



**NACIONES  
UNIDAS**



**Convención de Lucha  
contra la Desertificación**

Distr.  
GENERAL

ICCD/COP(3)/5/Add.2 (B)  
23 de agosto de 1999

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS/FRANCÉS

**CONFERENCIA DE LAS PARTES**

Tercer período de sesiones  
Recife, 15-26 de noviembre de 1999  
Tema 8 a) del programa provisional

APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN

EXAMEN DE LOS INFORMES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN PRESENTADOS POR  
LOS PAÍSES PARTES AFECTADOS DE AFRICA, EN PARTICULAR SOBRE EL PROCESO  
DE PARTICIPACIÓN Y SOBRE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA Y LOS RESULTADOS  
ALCANZADOS EN LA PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS  
DE ACCIÓN NACIONALES

Adición

COMPILACIÓN DE LOS RESÚMENES COMO APARECEN EN LOS INFORMES NACIONALES  
PRESENTADOS POR LOS PAÍSES PARTES AFRICANOS 1/

Nota de la Secretaría

1. La Conferencia de las Partes, en sus decisiones 11/COP.1 y 5/COP.2, pide a la Secretaría que prepare un informe basado en la información que contienen los informes nacionales, para que sea examinada por la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones. A la tercera Conferencia de las Partes sólo habían de presentar sus informes los países Partes africanos.

2. La decisión 11/COP.1 facilitaba directrices y procedimientos para organizar y presentar los informes nacionales y, en particular, pedía que se acompañasen de un resumen de una extensión no superior a seis páginas.

3. El presente documento contiene los resúmenes de los informes nacionales presentados por diez países Partes africanos. Se trata de los siguientes países: Cabo Verde, Chad, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gambia, Ghana, Guinea. Además, para una mayor difusión, la Secretaría incluirá esta compilación de resúmenes de informes nacionales en el sitio web de la Convención ([www.unccd.de](http://www.unccd.de)).

---

1/ Reproducidos sin revisión formal por la Secretaría de la CNUCLD.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Cabo Verde . . . . .	3
Chad . . . . .	10
Côte d'Ivoire . . . . .	12
Djibouti . . . . .	13
Egipto . . . . .	19
Eritrea . . . . .	21
Etiopía . . . . .	25
Gambia . . . . .	32
Ghana . . . . .	35
Guinea . . . . .	36

## CABO VERDE

El archipiélago de Cabo Verde es de origen volcánico y está constituido por nueve pequeñas islas habitadas, situadas en la esquina sudoccidental de la plataforma marítima del Senegal, a 450 kilómetros de la costa occidental de África. Las islas no disponen de recursos mineros de importancia y cuentan con una superficie relativamente reducida de tierras cultivables, pero tienen en cambio una gran zona económica exclusiva.

Las islas están ubicadas en los límites latitudinales de los grandes desiertos del mundo y en la proyección atlántica del África sudanosaheliana. Este hecho explica su clima, que oscila entre semiárido y árido, levemente moderado por el mar. Las islas son devastadas cíclicamente por pertinaces sequías que tienen consecuencias desastrosas para determinados ecosistemas y han sido la principal causa de hambrunas y mortalidad en el pasado reciente, así como del importante movimiento migratorio.

En esencia: 1) las estepas y los pastos se encuentran en las laderas de las montañas, por encima de los 1.500 metros; 2) las zonas húmedas y subhúmedas se encuentran en las montañas de altitud media; 3) los altiplanos semiáridos se encuentran en valles profundos y encajonados; y 4) entre los ecosistemas de baja altitud predominan la estepa y las zonas semidesérticas que presentan gran diversidad de hábitat y paisajes, como dunas, lagunas y saladares. Sin embargo, los ecosistemas costero y marino del archipiélago todavía no se han estudiado suficientemente.

Esos ecosistemas se encuentran en estado avanzado de degradación como resultado de la expansión de la agricultura y la consiguiente sobreexplotación de las especies; la urbanización (el 48% de los asentamientos humanos se concentran en las regiones costeras); y la elevada tasa de desempleo y la pobreza generalizada (fundamentalmente entre los jóvenes y las mujeres que desempeñan un papel clave por lo que respecta al suministro de leña y agua potable). En algunos casos se ha sobrepasado la capacidad natural de regeneración de la tierra. Los episodios de pertinaz sequía y las infrecuentes pero torrenciales lluvias agudizan la pérdida de capas de suelo y de fertilidad, así como de diversidad biológica.

Con miras a detener el proceso de degradación y la pérdida de recursos se están llevando a cabo actividades de repoblación forestal, obras de ingeniería en las zonas rurales, electrificación, distribución generalizada del butano y promoción de su uso, y otras actividades de esa índole, además de campañas de sensibilización de la población con respecto a la necesidad de proteger el medio ambiente (mediante, entre otras cosas, la emisión de billetes de banco y de sellos sobre temas relacionados con el medio ambiente), y se están desarrollando otras actividades en esferas concretas.

### Estrategias y prioridades

Las políticas y las estrategias ambientales del país promueven la institucionalización de un desarrollo sostenible que sea participativo y cuente con el apoyo de la cooperación internacional. Por ello no es de extrañar que la sostenibilidad se salvaguarde en los principales instrumentos legislativos relacionados con el medio ambiente, aflore en los reglamentos de todos los

departamentos que intervienen en la conservación de los recursos humanos, y se manifieste con toda claridad en los diversos planes de desarrollo.

Las estrategias ambientales del país se recogen en el Plan Nacional de Acción sobre el Medio Ambiente, que constituye el plan marco. Sus objetivos son garantizar una gestión adecuada de los recursos nacionales (para lo cual está previsto crear un consejo nacional del medio ambiente). Últimamente, el Gobierno ha acelerado la creación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente como resultado de la creciente presión de la opinión pública.

Con el fin de hacer frente a las *deficiencias institucionales*, se han fijado prioridades tales como 1) la creación de un organismo encargado de la cuestión; 2) la transferencia de tecnologías, técnicos y conocimientos, así como la adopción de normas de aceptación universal; 3) la cooperación internacional en asuntos regionales y subregionales relacionados con el medio ambiente; y 4) la ratificación de las convenciones relacionadas con el medio ambiente.

Además se intensificarán las actividades en curso (reforestación, lucha contra la desertificación y mitigación de los efectos de la sequía), se realizarán estudios detallados de los recursos naturales y se creará un sistema de información sobre la tierra.

**Los cuatro Planes Nacionales de Desarrollo (PND).** A lo largo de los años, los planes han incluido el concepto de regionalización y la necesidad de descentralización, y en ellos se ha reconocido que la protección del medio ambiente requiere la participación de todos (PND II) y que es necesario introducir ajustes institucionales (PND III 1992-1995).

Por consiguiente, se han diseñado y adoptado medidas encaminadas a introducir ajustes en las normas y los procedimientos y a atender a la recuperación y la protección del medio ambiente como medio de llevar a la práctica el programa del Gobierno.

En el PND IV las cuestiones relacionadas con el medio ambiente se abordan de manera global. En él se reconoce que no se dispone de suficientes estudios científicos detalladas sobre las características de las tierras y su uso, y se destaca la acuciante necesidad de gestionar el territorio de manera idónea. El eje principal de sus estrategias y políticas se basa en el principio de que el crecimiento de la población debe estar estrechamente vinculado con la capacidad de sustento de la tierra y de que es preciso defender en todo momento la sostenibilidad.

La estrategia prevista por el Plan Nacional de Reducción de la Pobreza se basa en los siguientes principios: i) la sostenibilidad; ii) la descentralización; y iii) la participación y la coordinación de las actividades. Las prioridades de dicha estrategia consisten en mejorar la capacidad productiva de los pobres y la infraestructura económica de las comunidades menos favorecidas.

La estrategia y los objetivos del Plan de Acción sobre Silvicultura Tropical responden a las siguientes prioridades:

- a) la lucha contra el proceso de desertificación;

b) la recuperación de tierras (mediante actividades de reforestación y de conservación del suelo y del agua), con el fin de alcanzar:

c) una explotación racional y sostenible de los recursos naturales.

Con el fin de llevar a la práctica las estrategias mencionadas se han aprobado varios **instrumentos legislativos**, como el **Proyecto de Ley sobre el medio ambiente** y el **Proyecto de Ley sobre gestión de tierras y planificación urbana** (26 de julio de 1993; son anteriores a la ratificación de la Convención). Otras, como el **Código de Silvicultura** y el **Código de Conservación del Suelo y el Agua**, se encuentran en fase de preparación.

#### **Medidas institucionales y de organización**

La configuración de la administración ha cambiado en varias ocasiones a lo largo de los años, en función de las prioridades, las políticas y las circunstancias predominantes (por ejemplo, la descentralización, la protección del medio ambiente, etc.). Pese a que la reforma más reciente de la administración (1996) ha establecido un marco administrativo más coherente con respecto a las cuestiones medioambientales, la estructura gubernamental de organización centralizada en vigor sigue siendo poco ágil y funcional.

Son siete los ministerios 2/ en cuyo mandato figuran, en mayor o menor medida, cuestiones relacionadas con el medio ambiente. No obstante, corresponde al **Ministerio de Agricultura** planificar, coordinar, controlar, supervisar, ejecutar y evaluar las políticas en materia de recursos naturales y medio ambiente.

La intervención de tantas partes plantea la necesidad de incrementar la coordinación entre las distintas responsabilidades. Dentro de la estructura del Ministerio de Agricultura, la Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente (**SEPA**) es el órgano encargado de ese mandato. Asimismo, dentro de esa estructura se ha creado un Consejo de la Agricultura, la Alimentación y el Medio Ambiente (1997 3/) que se encarga de asesorar sobre estas cuestiones. También se prevé contar con la participación del sector privado, con arreglo a lo previsto en el reglamento.

El **Gabinete** especializado encargado de asuntos relacionados con el **medio ambiente** es el órgano ejecutivo encargado de la formulación de políticas y está integrado por siete ministros.

El **Consejo Nacional del Agua** (CNAG) es el órgano encargado de la gestión de los recursos hídricos y está presidido por el Ministro de Agricultura e integrado por representantes de otros tres ministerios.

---

2/ Ministerio de Agricultura; Ministerio de Asuntos Marítimos, Turismo y Transporte; Ministerio de Infraestructura y Vivienda; Ministerio de Comercio, Industria y Energía; Ministerio de Defensa; Ministerio de Educación; y Ministerio de Sanidad.

3/ Decreto Ley N° 73/97, de 29 de diciembre.

A nivel local, la Ley N° 134/IV/95 (3 de julio de 1995) confía a los municipios la función de promover, dentro del término municipal, la formulación de planes de acción y de programas destinados a proteger la naturaleza y sus recursos.

En dicha ley se prevé asimismo la creación de órganos locales especializados que se encarguen de la cuestión. Ya se han creado o están en proceso de crearse esos organismos municipales especializados en todos los municipios con excepción del de Brava.

Se han creado asociaciones y organizaciones no gubernamentales que promueven conjuntamente el desarrollo y la protección del medio ambiente y que están presentes, en número considerable, en la práctica totalidad de las comunidades. La labor que realizan suele centrarse en cuestiones muy concretas, por lo que resultan sumamente eficaces.

### **Convenciones**

El Parlamento ha ratificado las tres principales convenciones surgidas a raíz de la Cumbre para la Tierra celebrada en 1992 en Río de Janeiro. El 8 de marzo de 1995 se ratificó la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la convención revisada del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel (CILSS), que se firmó el 22 de abril de 1994, se ratificó en virtud de la resolución N° 114/IV/95, de fecha 3 de noviembre.

### **Participación en la formulación y la ejecución del Plan de Acción**

Después de la ratificación de la Convención mencionada, en 1996 y 1997 se lanzaron campañas para promover la toma de conciencia entre la población. El febrero de 1996 un estudio específico sobre la definición del enfoque participativo propició un fructífero diálogo con los municipios y las comunidades locales. Como resultado de esas actividades, en noviembre de 1996 se celebró un foro nacional en el que se sentaron las bases para la formulación del Programa Nacional de Acción.

Las recomendaciones y las conclusiones del foro representan las directrices principales para la ejecución del Programa Nacional de Acción bajo la supervisión de la SEPA.

Entretanto, siguen desarrollándose campañas de sensibilización de la opinión pública que cuentan con la participación activa de una personalidad en la materia (Francia) y el apoyo de un proyecto concreto destinado a fomentar la aplicación de la Convención de Lucha contra la Desertificación; el diálogo con los interlocutores nacionales a nivel central no ha sido muy provechoso y no ha permitido obtener una participación más activa de algunos de ellos; pese a los resultados positivos derivados de las actividades de las organizaciones no gubernamentales, el apoyo que reciben de los estamentos oficiales ha sido insuficiente.

### **Juntas municipales especializadas en cuestiones relacionadas con el medio ambiente**

El proceso que ha dado lugar a la creación de juntas municipales especializadas pone de manifiesto la necesidad de tener en cuenta todas las expectativas y

preocupaciones a fin de evitar que surjan conflictos de intereses. Por consiguiente, es preciso evitar que la resolución de los problemas relacionados con el medio ambiente se convierta en derecho exclusivo del Gobierno. La principal tarea de dichas juntas es llevar a cabo campañas de sensibilización de la opinión pública y actuar como centro de coordinación de las actividades, las ideas y las iniciativas locales con respecto a la identificación y la ejecución de los proyectos inscritos en el Programa Nacional de Acción.

Habida cuenta de que los diversos programas y los planes de acción respectivos (sobre pobreza, desertificación, biodiversidad y silvicultura) resultan sumamente exigentes para las frágiles estructuras municipales, y de que dichos programas persiguen objetivos similares, en ocasiones aplican soluciones idénticas e incluso se desarrollan en el mismo lugar y comparten las mismas prioridades, se planteó la necesidad de crear una única junta municipal especializada que pudiera ocuparse de todos los objetivos en materia de desarrollo y medio ambiente mencionados (junta de desarrollo).

Asimismo, como consecuencia lógica, ha surgido la necesidad de promover el acceso a todos los medios precisos para facilitar la participación. El desarrollo de la capacidad medioambiental sigue siendo uno de los principales aspectos a los que se deben destinar los recursos indicados.

#### **El enfoque consultivo (incluidos los acuerdos de colaboración)**

Dado que las cuestiones agrícolas, los procesos de degradación de la tierra y las consecuencias de la sequía en Cabo Verde revisten una importancia capital, es fundamental establecer y mantener los vínculos más provechosos y garantizar la mejor coordinación posible entre las partes interesadas mediante el establecimiento de acuerdos vinculantes de colaboración.

Esas actividades de desarrollo se pusieron en marcha a principios de 1997 con la presentación a los municipios de un documento marco concreto sobre la cuestión. Las campañas de sensibilización pública contaron con la participación activa de Francia. El resultado de esas actividades fue la firma de un protocolo seguida de la formulación de un proyecto de referencia que permite integrar el apoyo de los donantes.

El proceso todavía no ha avanzado mucho por lo que respecta a los municipios; es preciso seguir adelante y aprovechar mejor las iniciativas locales en la esfera de los acuerdos entre ciudades hermanadas firmados con municipios extranjeros que pueden resultar instrumentos muy importantes por lo que respecta a la aplicación del programa de acción en ámbitos concretos, como el suministro de agua potable, la electrificación y otros aspectos.

Además, la lucha contra la desertificación no tendrá éxito a menos que se base en un nuevo tipo de colaboración en el que se otorgue un papel clave a la población de las zonas rurales. Pese a que no es preciso firmar ningún acuerdo de colaboración a ese nivel, conviene pensar en ello y tener en cuenta las directrices establecidas en el Foro de la Asociación de Agricultores Africanos celebrado en Dakar como preludeo de la Segunda Conferencia de las Partes.

**Medidas concretas que ya se han adoptado o está previsto adoptar en el marco del Programa Nacional de Acción 4/**

El Programa Gubernamental de 1996 confirma la política de desarrollo orientada hacia el exterior, la promoción del sector privado y la retirada del Estado de las actividades económicas.

Los programas de reforma económica resultantes se centran en las iniciativas capaces de promover el desarrollo de proyectos de infraestructura económica, las reformas económicas y financieras, la reforma del sector público, la promoción del sector privado, la educación y la capacitación profesional, la mitigación de la pobreza, etc.

La situación económica reinante es favorable para la puesta en práctica de dichas reformas. La tasa de crecimiento del PIB es superior a la de la población (7,2% en 1994 y 7,8% en 1995) y la tendencia al crecimiento de la inversión extranjera directa ha sido considerable entre 1994 y 1998. Esas inversiones son fundamentalmente de carácter estructural y están dando muestras de animación económica y teniendo repercusiones positivas en la creación de empleo, la diversificación de las actividades económicas y la balanza de pagos.

Además, la estabilidad a nivel macroeconómico se ve favorecida por el diálogo permanente y los esfuerzos de reconciliación que se están desplegando bajo los auspicios del Consejo de Reconciliación Social.

Cuando se enfrentan con adversidades meteorológicas graves y con profundos cambios socioeconómicos (crecimiento demográfico, liberalización de la economía, globalización del comercio...), las unidades de producción de propiedad familiar suelen incrementar la presión sobre los recursos naturales y, como consecuencia, favorecen la expansión de los fenómenos de la desertificación.

En esas circunstancias y con arreglo a la "Vulnerabilidad y ajuste de la agricultura a las consecuencias de los cambios climáticos" (INIDA, mayo de 1999, que se publicará en breve), la calidad de la base de recursos naturales ha venido deteriorándose desde la independencia, situación que se ha visto agravada por la sequía que sufre actualmente el país.

A largo plazo, se considera que la pérdida de las capas superficiales del suelo ocasionada por la erosión debida a los vientos y al agua se convertirá en el problema ambiental y agrícola más acuciante para el país. A corto plazo, el principal problema es lograr una utilización sostenible de los recursos, principalmente del suelo y el agua.

Con el fin de mejorar la información pública acerca de los procesos de desertificación, se está prestando especial atención a la institucionalización de la educación ambiental y a su integración en los programas de estudios del sistema de enseñanza elemental (seis años de escolarización), y se prevé introducir la educación ambiental en el sistema de enseñanza secundaria. Esas

---

<sup>4/</sup> Fuente: "Mesa Redonda com os Parceiros de Desenvolvimento - 10-11 Junho 1999"; "Cojuntura", diciembre de 1998 - Ministerio de Hacienda (Economía nacional, síntese); *Club du Sahel, Mars 1999*.



medidas, junto con otras consistentes en actividades de capacitación y campañas de sensibilización pública producirán a largo plazo los profundos cambios que se requieren.

Las actividades de producción agrícola están sujetas a un mecanismo de vigilancia permanente que funciona también como sistema de alerta temprana que permite evaluar los efectos de la sequía. Los resultados de la evaluación anual son examinados conjuntamente por el Gobierno, el CILSS y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Dichos servicios desempeñan una función importante a la hora de determinar la situación del país en materia de seguridad alimentaria.

Habida cuenta de que no se dispone de una base de datos sobre especies animales y vegetales ni sobre los componentes de los ecosistemas y de que la coordinación entre las diversas iniciativas en marcha sobre la cuestión es insuficiente, se está haciendo lo posible por crear un sistema de información basado en el medio ambiente.

Para dar a conocer su nombre y sus logros en el ámbito del medio ambiente, especialmente los resultados de las actividades relacionadas con la aplicación de las tres convenciones relativas al medio ambiente, la SEPA dispone de un sitio Web. Hasta el momento, los resultados son alentadores.

#### **Recursos financieros**

El presupuesto se está viendo sometido a una presión creciente. La ejecución de los distintos elementos del programa de reforma económica está resultando sumamente costosa. Por lo tanto, la eliminación de la deuda interna forma parte de un programa que sigue movilizandofondos a fin de capitalizar el fondo fiduciario creado para tal fin, con los ingresos procedentes de las actividades de privatización y la ayuda de los donantes bilaterales. A pesar del éxito obtenido hasta el momento en la ejecución del programa de retirada voluntaria, se sigue necesitando financiación externa para llevar a cabo la última etapa.

Este hecho reviste importancia a la hora de evaluar la capacidad del Gobierno de hacer frente a los compromisos contraídos con respecto a la financiación conjunta de los proyectos de desarrollo. Además, las medidas y los programas de emergencia (consecuencia de la pertinaz sequía) consumen una cantidad creciente de los recursos financieros destinados al programa anual de inversiones.

Las necesidades en materia de inversión de los tres primeros planes nacionales quinquenales de desarrollo (recursos naturales y lucha contra la desertificación) fueron de: a) 30 millones de dólares EE.UU.; b) 44 millones de dólares EE.UU. y c) 54 millones de dólares EE.UU. Este hecho pone de manifiesto el creciente interés por las cuestiones ambientales. Por lo que respecta al Plan Nacional de Desarrollo IV (1998-2000), esas necesidades se han estimado en 8,90 millones de dólares EE.UU.

Los organismos de desarrollo y las instituciones financieras, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la FAO y el Banco Mundial, así como varios otros países donantes (en el marco de acuerdos bilaterales) y la Unión Europea prestan una asistencia sumamente importante para la ejecución de

los proyectos de conservación de los recursos naturales ratificados por el Plan Nacional de Desarrollo.

Se están constituyendo varios fondos orientados al medio ambiente, incluido el Fondo para el Medio Ambiente. Por lo que respecta a la desertificación, se está en espera de anunciar en el Boletín Oficial la creación de un fondo nacional de lucha contra la desertificación. La orientación principal de esos planes consiste en crear unidades financieras descentralizadas gestionadas a través de mecanismos que cuentan con la aprobación de todas las partes interesadas.

### **Indicadores**

Pese a que los progresos alcanzados en el ámbito de la lucha contra la desertificación y la mitigación de los efectos de la sequía han sido notables en varios sectores, sigue siendo preciso consolidar los logros obtenidos mediante su institucionalización y reforzar la coordinación de las actividades multisectoriales con el fin de garantizar su sostenibilidad.

La aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación está respaldada por un proyecto de la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana (ONURS)/Luxemburgo que comparte las oficinas de la SEPA. Dicho programa de apoyo reviste especial interés y ha puesto en marcha un proceso en el marco del cual se introducirán varios ajustes institucionales y un nuevo enfoque del problema de la desertificación y el desarrollo sostenible en general.

Por otra parte, cabe destacar el cambio en el comportamiento y la sensibilidad de los ciudadanos (fundamentalmente de los que viven en las zonas rurales) con respecto a los problemas del medio ambiente, que, probablemente, es el resultado de las actividades de educación ambiental y de las medidas adoptadas por otros participantes pertinentes. Este hecho hace concebir esperanzas con respecto a la situación a largo plazo.

### **CHAD**

Los días 21 y 22 de noviembre de 1994 se celebró en Nyamena una consulta sectorial sobre el medio ambiente y la lucha contra la desertificación; entretanto, en París, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación se aprobó y firmó respectivamente los días 17 de junio y 14 y 15 de octubre de 1994. Se trata de una coincidencia y de una feliz sucesión de acontecimientos relacionados con una misma cuestión.

Dos años más tarde, en un referéndum celebrado el 31 de marzo de 1996, se aprobó la Constitución de la República del Chad. Para un país afectado por una catástrofe natural que ha quedado en la memoria de sus habitantes y que se prolongó de 1968 a 1973 y, después, en los años 1984 y 1985, y en la que el equilibrio entre la naturaleza, los hombres y los animales se vio gravemente afectado y debilitado, la Constitución dedica expresamente tres artículos al medio ambiente, a saber los artículos 47, 48 y 52. Según este último artículo, "todo ciudadano tiene el deber de respetar y proteger el medio ambiente". Por lo que respecta a la Convención de Lucha contra la Desertificación, esto podría

traducirse en la siguiente fórmula: "todo ciudadano tiene el deber de respetar y proteger el medio ambiente, a través de la lucha contra la desertificación".

En agosto de 1996, el Chad fue el quincuagésimo país en ratificar la Convención. El efecto inmediato de la ratificación fue la entrada en vigor de la Convención. La perspectiva del desarrollo sostenible está hoy plenamente instaurada como pone de manifiesto la consulta sectorial sobre el desarrollo rural que se celebrará en junio de 1999 con la finalidad de "preservar el crecimiento y reforzar la capacidad del sector rural" en el que la lucha contra la desertificación adquiere la importancia de eje estratégico para la gestión y la valorización de los recursos naturales. La financiación de la lucha contra la desertificación representa 13 millones de dólares EE.UU. de los recursos programados para el período 2000 a 2003.

La Convención promueve un enfoque participativo y de colaboración. Ese enfoque puede florecer en el marco de la política de no intervención del Estado que el Gobierno del Chad aplica, mediante la introducción de reformas estructurales, desde 1994. El objetivo de esas reformas es permitir a la población rural y al sector privado participar activamente y de manera responsable. Con respecto a la reestructuración participativa del mundo rural, el decreto 025/PR/92 fija el marco para la promoción de las agrupaciones y cooperativas. Las colectividades territoriales descentralizadas que, según la sección XI de la Constitución son, entre otras, las comunidades rurales, deben, con arreglo al artículo 210, garantizar la protección del medio ambiente.

En este clima abierto a la participación y a la colaboración entre el Estado y las colectividades territoriales descentralizadas se ha desarrollado la campaña nacional de sensibilización, información y formación sobre la Convención de Lucha contra la Desertificación. Dicha campaña ha permitido a la población tomar conciencia de que incluso "la tierra es un bien perecedero" y de que es preciso adoptar un comportamiento más racional para que la abundancia de lluvias, de agua, de vegetación y de fauna del "pasado feliz" vuelva a convertirse en una realidad del presente y del futuro y no en un fenómeno de tiempos pretéritos.

El Chad, que ha tomado parte activa en la formulación de la Convención, pretende desempeñar un papel igualmente efectivo en su aplicación, permitiendo a la población asumir la responsabilidad primordial de seguir unos sistemas sostenibles de producción y explotación de los recursos naturales.

El Alto Comité Nacional para el Medio Ambiente será el encargado de garantizar, a nivel nacional, la coherencia de las políticas y estrategias, mientras que la Oficina de Coordinación de la Lucha contra la Desertificación se encargará de promover la aplicación de la Convención en un clima de participación y colaboración para que todos los interesados hagan la aportación que les corresponde en función de su capacidad.

El Plan Nacional de Acción (PNA), que está previsto elaborar, tendrá en cuenta las especificidades locales y regionales de las tres grandes zonas bioclimáticas del Chad, a saber la zona sahariana, la zona saheliana y la zona sudanesa. En el plan se tendrán también en cuenta la armonía y la coherencia que será preciso lograr con las medidas previstas en el marco de los otros dos acuerdos

complementarios, es decir, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre el Cambio Climático.

El PNA tendrá también que proporcionar puntos de referencia e indicadores de resultados a fin de permitir una evaluación de los progresos alcanzados a nivel nacional y a nivel local. Esos puntos de referencia e indicadores tendrán que servir de marco para dinamizar a la población de los distintos territorios del país, al tiempo que será preciso reforzar efectivamente los "observatorios" con miras a recoger datos y acumular experiencia. Esos "observatorios" servirán también para orientar la gestión y la utilización racional de los recursos naturales de manera que la lucha contra la desertificación se convierta en un trampolín para que los interesados, es decir, la población, activen de manera irreversible el desarrollo sostenible.

Las diversas medidas necesarias para alcanzar este cambio de calidad sólo darán los resultados que de ellas se esperan mediante la participación y la colaboración de los socios en el desarrollo que siempre han apoyado al Chad en sus esfuerzos.

#### **CÔTE D'IVOIRE**

La desertificación es ante todo un proceso de degradación de las tierras vinculado, principalmente, a los efectos de la actividad humana. La importante disminución de las precipitaciones que se ha registrado en Côte d'Ivoire desde finales del decenio de 1960 y la profunda modificación del medio natural debida a la presión antrópica y demográfica plantean la necesidad de instaurar, en el futuro, unos sistemas de producción que garanticen la regeneración de los recursos naturales.

Por este motivo, hoy en día se plantean problemas relacionados con la gestión sostenible y con la lucha contra la degradación del suelo. Côte d'Ivoire, que es cada vez más consciente de la gravedad de los problemas con los que se enfrenta, ha desarrollado estos últimos decenios programas de acción en los que se tienen en cuenta las nuevas limitaciones bioclimáticas y ecológicas. Esta toma de conciencia se ha manifestado, entre otras cosas, en la ratificación, el 4 de marzo de 1997, de la Convención de Lucha contra la Desertificación, así como de las demás convenciones de protección del medio ambiente.

La finalidad del presente informe es exponer las actividades que desarrolla la comunidad de Côte d'Ivoire a fin de luchar contra la desertificación y los efectos de la sequía.

En el informe se examinan las causas y las manifestaciones de la desertificación en Côte d'Ivoire, las consecuencias de las actividades de producción, la evolución de la coordinación de la Convención de Lucha contra la Desertificación, así como las esferas prioritarias de intervención en la lucha contra la desertificación, y se hace un breve análisis de la situación en cada una de esas esferas. Asimismo se analizan el marco institucional y jurídico, las estrategias encaminadas al aprovechamiento de los recursos, la participación de las principales partes interesadas, y el desarrollo de los ejes de intervención prioritarios y de los programas y actividades.

## DJIBOUTI

La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave se aprobó el 17 de junio de 1994 en París y entró en vigor el 26 de diciembre de 1996. La República de Djibouti firmó la Convención en 1994 y la ratificó el 1º de junio de 1997. El presente informe se refiere a la puesta en práctica de la Convención, en cuyo artículo 26 se dispone que los países presentarán un informe sobre los progresos alcanzados en su aplicación. El presente informe tiene por objeto informar de los progresos realizados en la República de Djibouti y se presentarán en la Tercera Conferencia de las Partes cuya celebración está prevista en noviembre de 1999.

El informe es el fruto del trabajo preparatorio realizado por un consultor nacional que la Convención ha puesto a disposición del país a través de la Autoridad Intergubernamental de asuntos relacionados con la sequía y el desarrollo (IGADD) (abril de 1999), de las modificaciones y correcciones resultantes de un seminario nacional organizado el 11 de mayo de 1999 en Djibouti, y del trabajo de un grupo más reducido, que incluye a representantes de los participantes en el PNA, que se ha encargado de ultimarlos. En el informe se subrayan principalmente las medidas políticas y el desarrollo institucional necesarios para aplicar la Convención, subrayando su relación con los demás programas de acción que se están aplicando o que están en fase de preparación, y que están vinculados a la lucha contra la desertificación.

Por lo que respecta a las estrategias y programas de desarrollo sostenible que estaban en marcha antes de que se firmara la Convención, cabe señalar varios ejes estratégicos en los que se tienen en cuenta las eventuales repercusiones sobre la evolución del medio ambiente natural y que coinciden con las orientaciones actuales de la Convención y, principalmente, a las relativas a la lucha contra la pobreza, la reducción de la tasa de dependencia alimentaria del país y la disminución de la tasa de dependencia energética nacional.

No obstante, la gran falta de conocimientos sobre los recursos naturales y los mecanismos por los que se rige la evolución de los entornos naturales en Djibouti, junto con la escasa capacidad nacional de gestión económica y financiera de los bienes y servicios públicos, han dado lugar a una degradación del medio ambiente rural y a una gran ineficacia de las actividades de desarrollo económico y social durante este período, comprendido entre 1977 (acceso del país a la independencia) y 1989. El conflicto armado de 1991 a 1994 y el agotamiento de los recursos financieros externos no hicieron sino agravar este balance.

Durante el período 1990-2000, al que corresponde la firma de la Convención, y a pesar de las conclusiones políticas mencionadas, se aprobó una nueva ley de orientación económica y social que retomó los ejes estratégicos citados anteriormente y estableció nuevos ejes, algunos de los cuales guardan relación con la lucha contra la desertificación. Se trata principalmente de:

- la intensificación y la diversificación del desarrollo de las zonas rurales;
- la protección del medio ambiente y la lucha contra la desertificación;

- la integración de las mujeres y los jóvenes en el proceso de desarrollo económico y social;
- la promoción de las actividades del sector terciario.

Debido a la guerra civil que tuvo lugar entre 1991 y 1994 no pudieron alcanzarse los objetivos de la segunda ley de orientación ni del plan quinquenal de 1991 a 1995. Por este motivo, la mayor parte de las medidas previstas y no ejecutadas, así como nuevos ejes prioritarios derivados del conflicto interno (rehabilitación, reinserción social, reformas institucionales, estructurales y financieras) constituyen hoy en día las estrategias y prioridades de los planes o políticas de desarrollo sostenible de la nación.

Por lo que respecta a las estrategias y prioridades sectoriales relacionadas con la lucha contra la desertificación y la mitigación de los efectos de la sequía, los sectores afectados son los siguientes: la pesca artesanal, la ganadería, la agricultura de los oasis, el desarrollo hídrico, la educación ambiental, la integración de las mujeres y los niños en el proceso de desarrollo económico y social, y, por último, la investigación científica en materia de lucha contra la desertificación y mitigación de los efectos de la sequía.

Además de los programas sectoriales mencionados, los planes o programas de acción relacionados con la lucha contra la desertificación son los siguientes:

- el plan nacional de acción para el medio ambiente: en fase de finalización
- el programa nacional de acción de lucha contra la desertificación: en curso de elaboración
- el programa especial de seguridad alimentaria para el que ya se dispone de parte de la financiación
- el programa de reconocimiento cuantitativo y cualitativo de las principales capas profundas y capas freáticas de las principales redes hidrográficas del país
- el programa de rehabilitación de los puntos de agua del pastoreo en el distrito de Obock, en el marco del proyecto de apoyo al Cuerno de África (AHASP) IGADD-USAID: programa presentado a la IGADD
- el programa regional de desarrollo de la ganadería en el África oriental (RELIDEPEA) IGADD-UE
- el programa panafricano de control de epizootias (Unión Europea) en el que participan 35 países de África
- el programa nacional de rehabilitación
- el programa de ajuste estructural.

Todos estos planes de acción o programas tienen como fin alcanzar el desarrollo sostenible y se basan en una gestión participativa con intervención de las

organizaciones no gubernamentales, las asociaciones socioprofesionales y los grupos de población interesados.

Las medidas institucionales adoptadas en Djibouti para aplicar la Convención y, fundamentalmente, para elaborar el Programa Nacional de Acción (PNA), son principalmente las ya adoptadas para la aplicación de otro programa más amplio, el Programa Nacional de Acción para el Medio Ambiente (PANE), del que el PNA es uno de los elementos. La más importante de esas medidas consiste en la creación de las estructuras de coordinación necesarias para ejecutar el PNA. A partir de la estructura directiva del PANE, integrada por el Comité Nacional para el Medio Ambiente (y el Comité Técnico para el Medio Ambiente), el Comité Director Nacional (CDN) del PNA supervisa la labor de los comités regionales del PNA que, a su vez, mantienen una relación estrecha con las comunidades de base.

El CDN es el órgano nacional de coordinación del PNA. El Servicio de Agricultura y Bosques (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca) ejerce funciones de secretaría técnica. El CDN agrupa a instituciones técnicas públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales y asociaciones que desarrollan actividades en la esfera de la lucha contra la desertificación, así como a los socios en el desarrollo. Sus funciones consisten principalmente en definir las grandes líneas de orientación de las políticas, estrategias y prioridades en materia de lucha contra la desertificación, dirigir y coordinar todas las medidas de lucha contra la desertificación, principalmente en el marco del PNA, establecer, mediante un proceso participativo, los programas y proyectos de lucha contra la desertificación, y aprobar los programas de trabajo para la ejecución de los programas. Los medios de que dispone el CDN son principalmente recursos humanos, procedentes en su mayoría de los organismos miembros del Comité, o, de forma más esporádica, del extranjero. En el plano financiero, el CDN casi no dispone de recursos propios, lo que en ocasiones hace sumamente difícil la ejecución de su labor. A escala subregional, la IGADD sigue siendo el principal asociado del CDN en la aplicación de la Convención de Lucha contra la Desertificación.

Hasta la fecha, el CDN no dispone de ningún sistema de información ni de acceso a Internet, sitio Web ni red de información (interna o externa). El CDN, que se creó en abril de 1998 y se confirmó en virtud de una orden presidencial de 6 de mayo de 1999, no ha tenido ni el tiempo ni los medios necesarios para desarrollar sus propias bases de datos y no dispone más que de algunas monografías realizadas en el marco de la preparación del PNA. Los numerosos datos básicos existentes en la esfera de la lucha contra la desertificación están diseminados en las principales instituciones encargadas de la gestión de los recursos naturales, a saber, los diversos servicios técnicos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, el ISERST, el Ministerio del Hábitat, de Urbanismo y de Medio Ambiente y el Ministerio de Administración Territorial (Dirección del Medio Ambiente), el CRIPEN, y el Servicio Meteorológico Nacional. Sin embargo, está previsto organizar el circuito local de esta información y hacerla más accesible.

Las medidas de ajuste y fortalecimiento del marco institucional, así como los mecanismos de coordinación y armonización de las medidas de lucha contra la desertificación y mitigación de los efectos de la sequía adoptadas en el marco del PNA son similares a las correspondientes al Programa Nacional de Acción para el Medio Ambiente, dada la vinculación orgánica existente entre ambos

organismos. El PNA es un elemento fundamental del Programa Nacional de Acción para el Medio Ambiente y se articula perfectamente en las principales orientaciones de éste en materia de lucha contra la desertificación. El PNA trata de evitar la duplicación de esfuerzos y de favorecer la sinergia entre los distintos planes estratégicos de interés común, se apoya en la experiencia obtenida durante la preparación del Programa Nacional de Acción para el Medio Ambiente y en la adquirida en el marco de los proyectos o programas de acción en materia de lucha contra la desertificación anteriores al PNA.

Al igual que en las demás convenciones surgidas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río en 1992, la estrategia de comunicación y sensibilización de la opinión pública adoptada consiste en la aplicación del proceso participativo. Los principales ejes de comunicación y de sensibilización utilizados son:

- la organización de seminarios y cursillos nacionales y regionales (distritos), de concertación y de restitución,
- la difusión, a través de los medios de comunicación, de los problemas y de las actividades en curso,
- la organización de visitas sobre el terreno,
- la realización de estudios técnicos complementarios sobre la desertificación y la ejecución de proyectos piloto de demostración de actividades de lucha contra la desertificación a través de las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones socioprofesionales, y la divulgación de sus resultados,
- la realización de un informe de síntesis sobre la desertificación en la República de Djibouti,
- la redacción participativa del PNA,
- la preparación de un informe sobre la aplicación de la Convención de Lucha contra la Desertificación (el presente informe),
- la organización de un foro nacional para la aprobación y la adopción del Programa Nacional de Acción para el Medio Ambiente y del PNA.

El contenido de los mensajes difundidos se articula en torno a lemas relacionados con la desertificación y las medidas para combatir ese fenómeno o sobre lemas que pueden tener influencia sobre ellos, teniendo en cuenta los objetivos globales y los ejes estratégicos en el contexto internacional, regional, subregional, nacional y local.

El proceso consultivo en el que se ha apoyado la elaboración y la puesta en práctica del PNA y el acuerdo de asociación con los países desarrollados y con las demás entidades interesadas se inscribe, habida cuenta de que Djibouti está aplicando un programa de ajuste estructural y financiero, en un contexto en el que la mayor parte de las labores de planificación o de ejecución de programas y proyectos de desarrollo económico y social y de cooperación dependen de la obtención de un acuerdo financiero de asociación entre los donantes extranjeros,



el Gobierno y las estructuras asociativas socioprofesionales, las organizaciones no gubernamentales y las comunidades locales.

En el marco del apoyo a la elaboración y la puesta en práctica del PNA, las funciones y las tareas se reparten de la siguiente forma entre los diversos socios:

- la ONURS/PNUD garantiza el apoyo técnico y financiero al proceso de preparación del PNA y participa en el proceso consultivo,
- el Estado, que se encarga de la elaboración y de la puesta en práctica del PNA, es el promotor esencial del entorno necesario tanto a nivel institucional y de organización como jurídico,
- las estructuras asociativas socioprofesionales, las organizaciones no gubernamentales nacionales y las comunidades de base participan en la preparación y la elaboración del PNA, en las consultas y en la concertación, así como en la ejecución y la gestión de las medidas adoptadas en el marco del Plan. El papel que desempeñan es fundamental.

Estas últimas han puesto de manifiesto lagunas en el proceso consultivo: por una parte, los comités regionales para el medio ambiente no han sido suficientemente activos y no se han celebrado las concertaciones y consultas que debían haber tenido lugar; por otra parte, las asociaciones socioprofesionales y las organizaciones no gubernamentales locales, en su mayoría de creación reciente y carentes de experiencia, no siempre están en condiciones de intervenir en la gestión participativa.

La consecuencia es que no se han podido concretar totalmente las prioridades establecidas.

Las medidas adoptadas o previstas en el marco del PNA son el resultado de un diagnóstico exhaustivo y objetivo de la experiencia pasada en materia de lucha contra la desertificación:

- 1) El PNA ha aprovechado los datos básicos acumulados sobre los recursos naturales (agua, suelo y vegetación)
- 2) El PNA ha aprovechado los datos procedentes de los estudios realizados en el marco de proyectos puntuales de desarrollo y de lucha contra la desertificación
- 3) El PNA ha adoptado como propias todas las medidas iniciadas en el marco de la preparación del Programa Nacional de Acción para el Medio Ambiente y relacionadas con la lucha contra la desertificación, fundamentalmente los proyectos de demostración, y las medidas institucionales, consultivas y de organización.

Los proyectos de demostración adoptados en el marco del Programa Nacional de Acción para el Medio Ambiente abarcan tres esferas fundamentales:

- \* la gestión de los recursos hídricos y el ahorro de agua

- \* la lucha contra la desertificación
- \* la mejora del marco vital en el medio urbano.

Este diagnóstico ha permitido poner de manifiesto la situación de partida en el proceso del PNA y formular propuestas para la elaboración del programa propiamente dicho.

Las medidas adoptadas con miras a mejorar la situación económica a fin de permitir crear un entorno favorable al desarrollo económico y social de la nación tienen por objeto restablecer la estabilidad política. Las medidas mencionadas han consistido fundamentalmente en:

- la reconciliación entre el movimiento armado (FRUD) y el Gobierno el 24 de diciembre de 1994
- la reforma institucional y jurídica (aprobación de la Constitución nacional, el pluralismo, etc.).

El segundo paso consiste en la aplicación de un programa de ajuste estructural. Hoy en día, la evaluación de los resultados alcanzados durante la primera fase del programa demuestran que la República de Djibouti está lista para acometer la siguiente fase, a saber, el "Programa de reformas sostenidas por un mecanismo de ajuste estructural reforzado".

Por último, la articulación del PNA con el programa de reformas y el plan de desarrollo económico y social constituye la tercera parte de las medidas adoptadas para mejorar la situación económica.

Los principales elementos de ese plan de reformas son los siguientes:

- la consolidación del equilibrio macroeconómico
- la promoción de las reformas institucionales
- la reestructuración económica y las reformas sectoriales
- la lucha contra la pobreza y la red de protección social.

La lucha contra la desertificación y la mitigación de los efectos de la sequía, que son el objetivo de la Convención de Lucha contra la Desertificación, forman parte del último elemento del plan y ocupan un lugar de primer orden dentro del plan de desarrollo económico y social.

Los programas y proyectos del plan trienal de reformas de ajuste estructural reforzado que guardan relación con el PNA son los relativos a la promoción de la mujer, la creación de un fondo social de fomento de las obras públicas y el desarrollo social, y la reinserción social de los soldados desmovilizados (programa de rehabilitación).

Los recursos financieros asignados a la aplicación de la Convención de Lucha contra la Desertificación todavía no están previstos en el presupuesto nacional dado que el PNA no ha sido todavía aprobado por el Gobierno. La contribución

financiera nacional figurará probablemente en el presupuesto extraordinario del año 2000. En la actualidad está en marcha la creación de un *fondo nacional de protección del medio ambiente*, destinado especialmente a la lucha contra la desertificación y la mitigación de los efectos de la sequía y otras catástrofes naturales, en el que está previsto que participen los interlocutores sociales interesados a nivel local, las estructuras asociativas (asociaciones socioprofesionales, organizaciones no gubernamentales). Las estructuras de la comunidad han tomado claramente conciencia de que, para garantizar la aplicación de la Convención de Lucha contra la Desertificación y lograr una gestión sostenible del medio ambiente es indispensable su participación activa en todos los aspectos y a todos los niveles. A ese respecto, las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones con las que se ha entrado en contacto en el marco de la elaboración del presente informe están, sin excepción, dispuestas a participar en todas las medidas de lucha contra la desertificación y a crear fondos especiales para tal fin.

Por lo que respecta a los medios para evaluar los progresos alcanzados en la lucha contra la desertificación, la creación de un dispositivo global de observación y seguimiento idóneo requeriría medios materiales, tecnológicos, estructurales y humanos que la República de Djibouti no está todavía en condiciones de movilizar.

Por el momento, ninguno de los departamentos sectoriales encargados de la gestión de la información sobre el medio ambiente, principalmente, de la desertificación y la lucha contra este fenómeno, está en condiciones de desempeñar cabalmente su función. Los limitados medios a su alcance, que con frecuencia no son funcionales, se encuentran repartidos entre diversos servicios, y la utilización de los datos que pudieran estar disponibles resulta sumamente difícil.

En ese contexto, el plan nacional de acción para el medio ambiente tiene previsto establecer un sistema de información ambiental que colmaría las lagunas de información existentes (centralización y difusión de la información) en el marco de un Observatorio Nacional del Medio Ambiente.

La identificación de los indicadores pertinentes y el logro de los medios materiales y humanos que permitan evaluarlos periódicamente siguen siendo un objetivo prioritario que la República de Djibouti sólo podrá alcanzar con ayuda del exterior.

## **EGIPTO**

### **Introducción**

Egipto ha desempeñado un papel activo en la formulación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación que se ultimó en París en junio de 1994. La Convención entró en vigor en diciembre de 1996 al cumplimentar el proceso de ratificación el número requerido de países; Egipto ha sido el cuarto en hacerlo. Las partes en la Convención tienen que cumplir los compromisos que han contraído, el más importante de los cuales es la preparación de un Programa Nacional de Acción (PNA) de lucha contra la desertificación.

El principal objetivo del PNA es determinar los factores que contribuyen a la desertificación y adoptar las medidas necesarias para hacerles frente.

### **Definición del problema**

Egipto ocupa una superficie de más de un millón de kilómetros cuadrados en el extremo nordoriental de África, con una parte de su territorio en Asia. El clima es caliente y seco en verano y templado, con lluvias ocasionales, en invierno. La región septentrional del país, que limita con el mar Mediterráneo, tiene unas condiciones climáticas más moderadas.

La mayor parte de los recursos hídricos del país proceden del río Nilo, que sustenta el sistema de regadío del valle y el delta del Nilo. En la actualidad, el río proporciona a Egipto 55.500 millones de metros cúbicos de agua al año, el 85% de los cuales son utilizados por el sector agrario. El agua es el elemento que limita el sistema de producción, ya que se podrían cultivar más tierras si se dispusiera de más recursos hídricos o si se reciclara mayor parte del agua disponible para destinarla al riego.

La agricultura de secano es frecuente en la estrecha franja situada a lo largo de la costa mediterránea. La población local ha construido numerosos depósitos para la recogida de agua con el fin de cultivar principalmente cebada, trigo, higueras y olivos. Existen tres zonas de pastos situadas una al sur de la faja mediterránea, otra en el Sinaí y otra en las laderas de los montes del Mar Rojo. Además, los oasis del desierto occidental están habitados por pequeñas comunidades que utilizan las aguas subterráneas para el riego en el marco de un sistema de producción de bajos insumos. La situación socioeconómica impide aprovechar al máximo los recursos existentes.

La población egipcia asciende en la actualidad a 62 millones de personas, de las que la mayoría viven en el valle y el delta del Nilo. La alta densidad de población conlleva una gran presión sobre los recursos del suelo. La mayor parte de las tierras están sobreexplotadas, con breves períodos de barbecho, y se hace uso intensivo de abonos. En algunos lugares en los que no se dispone de sistemas de drenaje subterráneo o en los que éstos resultan ineficaces, los encharcamientos y la salinidad y la sodicidad concomitantes están degradando las tierras.

### **Elementos del PNA de Egipto**

El Organismo de Asuntos Medioambientales de Egipto es el órgano nacional encargado de la coordinación de la Convención de Lucha contra la Desertificación. Integrados en la estructura de organización del Organismo de Asuntos Medioambientales, se ha creado un Comité Nacional de Coordinación y se ha designado un Centro de Coordinación.

El Comité Nacional de Coordinación está presidido por el Director Ejecutivo del Organismo. Entre sus miembros figuran representantes de los ministerios pertinentes, la Asamblea del Pueblo, el sector privado, las cooperativas y las organizaciones no gubernamentales, y cuenta con la participación de expertos.

El Comité Nacional de Coordinación ha aprobado un programa racional con miras a formular el Programa Nacional de Acción de Egipto. En primer lugar, se ha

acordado avanzar simultáneamente en varios ámbitos. Se ha subrayado la importancia de las actividades de sensibilización sobre la desertificación y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación a cargo de los principales interesados mediante la organización de reuniones y seminarios y a través de la información difundida en los medios de comunicación. En segundo lugar, se han evaluado los principales problemas y posibilidades, así como los proyectos ya concluidos, a fin de aprender de la experiencia adquirida. En tercer lugar, se ha puesto de manifiesto la importancia de los aspectos multisectoriales de la desertificación y la lucha contra el fenómeno, y, especialmente, los relacionados con los problemas socioeconómicos. En cuarto lugar, se ha considerado que conviene iniciar el PNA de Egipto estableciendo interconexiones entre los proyectos pertinentes que ejecutan actualmente los distintos sectores. Por consiguiente, a medida que el proceso se desarrolle en el futuro, la orientación de los proyectos responderá en mayor medida al verdadero espíritu y a las múltiples facetas de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

El presente informe se presenta en cumplimiento de la obligación contraída por Egipto en el marco de la Convención. En él se destacan los aspectos medioambientales de la gestión de los recursos y se pasa revista a la magnitud de dichos recursos y a las consideraciones estratégicas relacionadas con su utilización. Aspectos importantes son el reciente reajuste estructural de la política económica nacional y la economía de mercado. En el informe se citan ejemplos de proyectos ya concluidos, en fase de ejecución y futuros relacionados con la lucha contra la desertificación y, a modo de conclusión, se presenta un resumen de los distintos indicadores.

Los proyectos que figuran en el informe se han seleccionado a fin de reflejar la amplia gama de actividades que está desarrollando Egipto para luchar contra la desertificación en el contexto del desarrollo sostenible. Los ejemplos presentados abarcan todos los tipos de usos del suelo: la agricultura de regadío y de secano, y los pastizales. Los ejemplos reflejan también los trabajos que se han emprendido o está previsto iniciar para mejorar el entorno físico y la capacidad institucional de los principales interesados. Además, representan la labor ya realizada o la que está todavía por hacer a escala local y las actividades en el ámbito regional y el alcance de sus resultados.

## **ERITREA**

### **1. Estrategias y prioridades establecidas en el marco de los planes y políticas de desarrollo sostenible**

Se han realizado grandes esfuerzos para preparar el Programa Nacional de Acción (PNA) en el marco de las políticas, estrategias y planes relacionados con el medio ambiente existentes actualmente en el país. Ha sido alentador comprobar la existencia de muchos instrumentos legislativos, estrategias, políticas y planes que guardan relación directa con la Convención de Lucha contra la Desertificación y apoyan su aplicación. Entre las políticas y planes de desarrollo sostenible ocupan un lugar destacado la Constitución, la política macroeconómica, el plan de acción nacional sobre diversidad biológica, el marco y el programa nacionales de política económica para 1998-2000, y las estrategias de gestión de la silvicultura, los recursos ganaderos, la energía, los recursos

hídricos, el sector privado, los reasentamientos y el medio ambiente. El Plan Nacional de Gestión del Medio Ambiente de 1995 ha resultado sumamente valioso y ha proporcionado gran cantidad de datos que han facilitado la preparación del PNA. En él se exponen claramente la estrategia, los planes y el programa previstos por el Gobierno a fin de establecer el sistema de gestión del medio ambiente que resulte más idóneo a nivel nacional.

## **2. Medidas institucionales adoptadas en aplicación de la Convención**

El Órgano Nacional de Coordinación persigue una utilización de los recursos y un desarrollo económico sostenibles teniendo presente la función de otras organizaciones en la planificación y ejecución de los programas de desarrollo económico. Su misión consiste en desempeñar un papel catalizador activo que sirva de orientación y fuente de información para las organizaciones que intervienen directamente en la gestión del medio ambiente.

Casi todos los ministerios, las organizaciones públicas y privadas y las organizaciones de masas tienen en marcha planes y programas que guardan relación con el medio ambiente. La cuestión más urgente es la promover más relaciones armónicas entre todos esos interlocutores, lo que puede conseguirse si todos los interesados son capaces de calibrar la interdependencia de las medidas individuales.

El Órgano Nacional de Coordinación se esfuerza por responder al reto que entraña crear una situación que permita a todas las partes interesadas integrar y armonizar sus planes y operaciones. Tras la ratificación de la Convención de Lucha contra la Desertificación en agosto de 1996, la Oficina del Presidente designó al Ministerio de Agricultura Órgano Nacional de Coordinación para la Convención de Lucha contra la Desertificación. Al poco tiempo, el Ministro de Agricultura designó al Departamento de Recursos del Suelo y Producción Agrícola como punta de lanza del Órgano Nacional de Coordinación a fin de que pusiera todos los recursos y conocimientos especializados del Departamento, en particular, y del Ministerio de Agricultura, en general, a su disposición. El Director General del Departamento ha sido nombrado coordinador nacional de la Convención de Lucha contra la Desertificación y ha creado una oficina que se encarga específicamente de las actividades relacionadas con dicha Convención. Se ha contratado a un coordinador del PNA con experiencia en la gestión de los recursos naturales para que se encargue de coordinar la aplicación de la Convención de Lucha contra la Desertificación.

Con apoyo de un comité técnico integrado por 15 miembros procedentes en su mayor parte del Gobierno, de organizaciones públicas y privadas y de organizaciones de masas y por el coordinador del PNA, y con participación de las comunidades locales, el Organismo Nacional de Coordinación está preparando el documento que dará forma al PNA.

Resulta sumamente alentador observar el alto grado de colaboración de las organizaciones interesadas, que han facilitado la información necesaria para la preparación del PNA. La información sobre las prioridades nacionales procede de los ministerios pertinentes, la cámara de comercio, las organizaciones de masas (organizaciones no gubernamentales locales) y las comunidades. Los medios utilizados para reunir todos esos datos han sido las comunicaciones directas, las consultas, las reuniones y los textos presentados por escrito.

El Comité Técnico ha desempeñado una función primordial en la reunión, la evaluación de los documentos monográficos y la revisión de los borradores del PNA. El Comité celebra reuniones periódicas bajo la presidencia del Coordinador Nacional. El Comité cuenta con un plan de trabajo y dispone de una base de datos reunidos en el país y en el extranjero. Cada uno de los miembros del Comité, que está integrado por expertos que se ocupan de la gestión del medio ambiente en sus organizaciones respectivas, realiza una valiosísima aportación a la lucha contra la desertificación.

**3. Proceso participativo en apoyo de la preparación y la aplicación del programa de acción**

El Gobierno de Eritrea ha adoptado varias medidas para difundir información y sensibilizar a la población sobre la desertificación mediante la celebración de seminarios, cursillos y campañas de concienciación en las que intervienen activamente las administraciones locales, las organizaciones de masas y el Ministerio de Educación.

**4. Proceso consultivo en apoyo de la preparación y la aplicación del PNA y acuerdo de colaboración con los países desarrollados partes y otras entidades interesadas**

El PNA contará con los insumos que aporten las comunidades locales a través de la celebración de seminarios regionales en todo el país con el fin de recabar la opinión de la población sobre los factores que, a su entender, contribuyen a la desertificación, las medidas prácticas que prevén adoptar para hacer frente al problema y para encontrar la forma de incrementar la participación local y la movilización de recursos. A continuación, se celebrará un foro nacional que contará con la participación activa de todos los interesados a fin de permitirles establecer un orden de prioridades en la lucha contra la desertificación.

Como se indicaba anteriormente, se han celebrado consultas entre las organizaciones participantes, pero, habida cuenta de que la lucha contra la desertificación es una labor compleja, se ha solicitado y obtenido la colaboración de diversas fuentes, como la ONURS/PNUD, la Unión Europea, el Organismo Danés de Desarrollo Internacional (DANIDA), SOS Sahel, Visión Mundial Internacional, Grass Root International, la FAO, la Organización Científica e Industrial del Commonwealth (CSIRO), el Consejo Internacional de Investigaciones Agroforestales (ICRAF), DFSC y otras organizaciones no gubernamentales. Todos estos organismos han aportado fondos, conocimientos especializados y orientación.

**5. Medidas adoptadas o que está previsto adoptar en el marco del PNA, incluidas medidas destinadas a mejorar la situación económica, conservar los recursos naturales, mejorar la organización institucional, profundizar los conocimientos sobre desertificación y vigilar y evaluar los efectos de la sequía**

Varias de las medidas adoptadas por los distintos sectores pueden considerarse elementos importantes para la aplicación del PNA. Se han tomado medidas encaminadas a mejorar la situación económica, conservar los recursos naturales, mejorar la organización institucional, profundizar los conocimientos sobre

desertificación y vigilar y evaluar los efectos de la sequía. El Ministerio de Agricultura ha creado un sistema de alerta temprana, introducido sistemas integrados de explotación agrícola y desarrollado actividades de reforestación y conservación del suelo y el agua que repercuten directamente en la mejora de la seguridad alimentaria y la rehabilitación del medio ambiente. Asimismo, el Departamento de Medio Ambiente, el Departamento de Recursos Hídricos y el Departamento del Suelo han adoptado medidas de conservación de la diversidad biológica y desarrollo de sistemas de información y clasificación agroecológica de suma utilidad. Los Departamentos de recursos hídricos y energía también han tomado medidas para evaluar sus prioridades de acción promoviendo el uso de fuentes alternativas de energía.

Todas las instituciones pertinentes han preparado planes de acción para mejorar la situación existente e incrementar la capacidad institucional y política con el fin de disponer de unas directrices y una reglamentación eficaces. También cabe mencionar la función positiva que han desempeñado el sector privado, la Unión Nacional de Mujeres de Eritrea, la Unión Nacional de Jóvenes y Estudiantes de Eritrea y la Confederación Eritrea de Trabajadores en la promoción de los programas medioambientales destinados a luchar contra la desertificación.

Se han establecido vínculos con programas de acción subregionales y regionales a través principalmente de la IGADD y del Comité de Ciencia y Tecnología, que han contribuido a sensibilizar a la población y a determinar los programas de acción adecuados.

**6. Asignación de fondos con cargo al presupuesto nacional en apoyo a la aplicación del PNA, y asistencia financiera y cooperación técnica que se han recibido y que se precisan, determinación de las necesidades y orden de prioridades**

Además de la asignación de fondos nacionales a todas las actividades relacionadas con la Convención de Lucha contra la Desertificación descritas anteriormente, varios proyectos están siendo financiados por diversas organizaciones internacionales, como la ONURS/PNUD, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, la IGADD, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Fundación Heinrich Boll, el Banco Mundial, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población, el DANIDA, la Unión Europea, SOS Sahel, la FAO, el Organismo Noruego de Desarrollo Internacional (NORAD), el Fondo Africano de Desarrollo (FAfD), y el Organismo Sueco de Desarrollo Internacional (SIDA).

Cabe señalar que los estudiantes y las comunidades han llevado a cabo grandes proyectos de reforestación y numerosas actividades de conservación.

**7. Examen de los puntos de referencia y los indicadores utilizados para comprobar los progresos y evaluación de éstos**

Eritrea prevé evaluar los progresos realizados en la lucha contra la desertificación por medios oficiales y oficiosos. Entre los medios oficiosos figuran las reuniones, los cursillos y seminarios, la preparación de informes sobre las actividades relacionadas con la desertificación, y la realización de una misión anual de examen. Además, el sistema de alerta temprana e información



alimentaria facilitará datos sobre los progresos alcanzados en el ámbito de la seguridad alimentaria. Los medios oficiales consistirán en estudiar y acordar un conjunto de referencias u objetivos que habrá que alcanzar dentro de plazos concretos en la lucha contra la desertificación. Otro de los elementos del PNA consistirá en establecer indicadores de las referencias u objetivos. En el proceso del PNA se prevé sistematizar la presentación de informes nacionales y locales sobre las medidas de lucha contra la desertificación adoptadas. El formato que se está estudiando se basa en el análisis de las medidas y de sus resultados en esferas claves de la agricultura, la energía, el medio ambiente, el suelo, los principales grupos de población, y los recursos hídricos por lo que respecta a la mejora de la situación económica y social, la conservación de los recursos naturales, la mejora de la capacidad institucional, la profundización de los conocimientos sobre desertificación, la mejora de la capacidad para prever y mitigar la sequía y el fomento de la participación local.

### ETIOPÍA

En este primer informe nacional se examina el proceso del PNA desde diversas perspectivas, como el grado de integración del programa en las demás políticas y estrategias económicas y sociales, el alcance de la participación y las consultas del proceso, los mecanismos institucionales que se están preparando para aplicar la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y otras actividades pertinentes.

Antes de la aprobación de la Convención de Lucha contra la Desertificación no existían en Etiopía planes ni estrategias relativos específicamente a la desertificación, pese a que la erosión del suelo y la pérdida de fertilidad de la tierra en los últimos 25 años han dado lugar a numerosos programas de conservación, incluidos planes de gestión de los pastos y la ganadería de las zonas áridas. Los programas de conservación ejecutados en el pasado no han tenido éxito porque se ha aplicado un enfoque dirigista. Además de políticas impopulares que supusieron un desincentivo para la gestión idónea de los recursos naturales, en nombre de la participación se recurrió a la movilización forzosa. Desde el cambio de gobierno acaecido en 1991, se han adoptado medidas administrativas y políticas que fomentan la habilitación y la participación de las comunidades locales, así como macropolíticas en las que se hace hincapié en la agricultura sostenible, y se ha reforzado la cooperación internacional en la esfera del medio ambiente.

Las macropolíticas más importantes son la Industrialización Basada en el Desarrollo Agrícola, la Estrategia de Conservación de Etiopía, la Estrategia Regional de Conservación y la Política de Preparación y Prevención para los Casos de Catástrofe. También existen numerosas políticas y estrategias específicas sectoriales e intersectoriales. Muchas de ellas se han adoptado después de 1992 y en ninguna se aborda específicamente la desertificación. Se encuentran en fase de preparación algunas políticas con importantes repercusiones para la lucha contra la desertificación, como la política sobre administración y uso de las tierras en las zonas rurales, silvicultura, recursos hídricos y fauna y flora silvestres, y la política de conservación del suelo y los recursos hídricos.

En la preparación del PNA se ha tenido en cuenta su propia integración en el proceso nacional de planificación económica y social. El programa está vinculado al marco vigente de planes de desarrollo sostenible, a las políticas sectoriales e intersectoriales concretas y, en particular, a la Estrategia de Conservación de Etiopía. A fin de que el PNA y otros planes, en particular la Estrategia de Conservación de Etiopía, resulten complementarios, en la formulación del PNA se ha aplicado un enfoque en el que se evita la duplicación. En el PNA se establece concretamente que las políticas y estrategias y los programas de acción incluidos en la Estrategia de Conservación de Etiopía pueden servir para luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía en las principales zonas de recursos naturales. Cuando se ha determinado que las políticas y los planes previstos en la Estrategia de Conservación de Etiopía eran deficientes, en el PNA se han incluido políticas y estrategias adicionales a corto, medio y largo plazo relacionadas con las principales esferas indicadas en el artículo 10 de la Convención y en el artículo 8 del anexo de aplicación regional para África.

Además, habida cuenta de que algunos de los aspectos de la desertificación se tratan, de manera general, en las políticas sectoriales e intersectoriales concretas, en el PNA se han previsto la reformulación y la ampliación necesarias de esas políticas. En el futuro se llevará a cabo un examen general de esas políticas con el fin de comprobar que esos aspectos están integrados en las políticas y estrategias generales de los sectores pertinentes.

Aunque el PNA contiene directrices políticas y estratégicas adicionales cuyo fin es poner de manifiesto las necesidades especiales de la Convención, sigue considerándose que constituye un programa de acción que se debe aplicar para alcanzar los objetivos de la Estrategia de Conservación de Etiopía y de otras políticas y estrategias pertinentes. La formulación del PNA para Etiopía no concluyó hasta noviembre de 1998. Se prevé que el Gobierno lo apruebe y adopte oficialmente en los próximos meses.

Se espera que el grado de integración del PNA aumente a medida que los Estados regionales empiecen a aplicar sus estrategias regionales de conservación. Una de las ventajas que se prevé obtener de los mecanismos institucionales de la Estrategia de Conservación de Etiopía y la Estrategia Regional de Conservación, una vez que éstas sean plenamente operacionales, es la creación de un entorno que promueva la integración del PNA y facilite la planificación desde la base.

La EPA y el NSC dependiente de él constituyen el NCB.

La EPA se creó en 1995 en virtud del decreto 9 de 1995. Se trata del órgano federal encargado de coordinar y reglamentar la gestión del medio ambiente y que rinde cuentas al Consejo de Ministros. Este órgano presenta informes periódicos al Parlamento y tiene un mandato amplio que abarca todas las cuestiones relacionadas con el medio ambiente. En el instrumento legislativo por el que se establece la EPA no se especifica claramente la función de coordinación e integración que debe desempeñar la Autoridad en la formulación, aplicación, evaluación y examen de políticas, estrategias y planes de acción. Sin embargo, en la Estrategia de Conservación de Etiopía esa responsabilidad se encomienda a la EPA. Con motivo de la preparación de un marco legislativo sobre medio ambiente, se han tomado medidas para revisar el instrumento legislativo por el

que se crea la Autoridad a fin de que refleje cabalmente lo que de ella se espera.

De acuerdo con su mandato de llevar a cabo estudios sobre desertificación y crear unas condiciones favorables para su aplicación, la Autoridad ha creado un "equipo de estudios sobre la desertificación y los medios para combatirla".

La EPA está compuesta por el EPC y la Oficina del Director General, rama ejecutiva que actúa como secretaría del EPC. La Autoridad recibe del Gobierno federal un presupuesto ordinario que sólo cubre los salarios del personal y otros gastos de funcionamiento. Actualmente se está ejecutando un proyecto que cuenta con la asistencia del NORAD y que se centra en el desarrollo de la capacidad para aplicar la Estrategia de Conservación de Etiopía. El proyecto se está ejecutando bajo la dirección de la EPA. Desde 1996 el NORAD ha destinado a la fase III del proyecto de la Estrategia de Conservación de Etiopía que se está ejecutando actualmente un total de 5.596.378 francos suizos.

El NSC está integrado por representantes de la EPA, de otros órganos del Gobierno, de instituciones de investigación y académicas y de organizaciones no gubernamentales. Los órganos gubernamentales se seleccionan en función de la relación de su mandato con el medio ambiente. Las organizaciones no gubernamentales miembros del NSC están representadas ante dicho órgano por un grupo de organizaciones no gubernamentales que actúa como comité nacional especial de coordinación de las organizaciones no gubernamentales. El NSC sólo cuenta con dos mujeres entre sus miembros. No están representados algunos grupos importantes, como los agricultores, los pastores o los jóvenes. Es difícil conseguir que dichos grupos estén representados habida cuenta de la falta de organización a ese nivel. La frecuencia de las reuniones del NSC ha dependido de la intensidad de las actividades del PNA. Sin embargo, el NSC prevé reunirse regularmente en el futuro.

El NSC rinde cuentas a la EPA. Hasta la fecha, el NSC se ha encargado de coordinar la aplicación de las medidas provisionales que han culminado en la formulación y conclusión del PNA sobre la base de un plan de trabajo marco. El NSC ha desempeñado un papel preponderante en nombre del Gobierno y el pueblo de Etiopía en el proceso de formulación del PNA, con apoyo de los fondos destinados a tal fin por la ONURS/PNUD y la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, que la EPA se ha encargado de administrar.

En la actualidad el mandato del NSC sólo incluye aspectos relacionados con la formulación del PNA. Por consiguiente, es preciso decidir cuál va a ser el futuro del Comité con respecto al EPC. Hasta el momento la intervención del EPC en el proceso de formulación del PNA no ha sido directa, pese a que se ha reconocido la necesidad de que el EPC intervenga lo antes posible en el proceso. Entretanto, el NSC, reforzado como órgano que representa a múltiples partes interesadas, requerirá un nuevo mandato para la fase de ejecución del PNA.

No puede considerarse que el NSC y sus distintos miembros, ni otras instituciones que recogen, analizan y almacenan datos sobre el medio ambiente, dispongan de una base de datos completa y eficaz. El NCB está creando una base de datos sobre desertificación para su propio uso y para el de otros órganos e instituciones. Se ha encomendado al ESTC la responsabilidad de constituir un

NCST para Etiopía. Entretanto, el NSC participa en un estudio y evaluación a nivel mundial de las redes, instituciones, órganos y organismos pertinentes que deseen tomar parte en una red mundial de redes de apoyo a la aplicación del PNA.

Además de los cambios administrativos y políticos encaminados a la descentralización introducidos por los sucesivos gobiernos, también han resultado positivos los mecanismos más concretos de la Estrategia de Conservación de Etiopía destinados a lograr una gestión más eficaz de los recursos naturales. La EPA se encarga de los aspectos relacionados con la reglamentación y de coordinar la aplicación de la Estrategia a nivel federal. El MEDaC coordina la planificación, la programación y la consolidación de los programas generales de inversión y los presupuestos anuales con los programas de acción de la Estrategia de manera que éstos constituyen un subconjunto de programas relacionados con el medio ambiente dentro del programa general de desarrollo del país. A nivel de los estados regionales se han creado comités regionales de coordinación ambiental, para los que las oficinas de planificación o las oficinas de agricultura realizan funciones de secretaría. Está previsto crear lo antes posible comités de coordinación ambiental de zona, de *woreda* y de comunidad.

En 1996 se puso en marcha un programa de desarrollo de la capacidad de los Comités Regionales de Coordinación Ambiental y de sus centros de coordinación. No obstante, todavía queda mucho por hacer a nivel de las zonas, las *woreda* y, en particular, las comunidades para que la aplicación del PNA resulte realmente eficaz. En el PNA se tiene en cuenta esta necesidad, y todos los programas de la lista de programas prioritarios comprenden un componente de desarrollo de la capacidad.

También se han desarrollado actividades generales de comunicación en el marco de la Estrategia de Conservación de Etiopía (desde 1996) y otras más concretas sobre la Convención de Lucha contra la Desertificación en el marco del PNA. Dichas actividades incluyen la organización de numerosos seminarios, la traducción de la Convención a los principales idiomas locales y la reimpresión y difusión del juego de material informativo recibido de la secretaría de la Convención. Los seminarios han ido acompañados de actividades de apoyo, como la utilización de los medios de comunicación y la distribución de folletos, banderines, carteles y camisetas. Se ha organizado un seminario especial para el personal de los medios de comunicación con miras a obtener su apoyo en relación con la difusión de información y la sensibilización de la opinión pública.

El PNA y varios otros planes de acción y programas sectoriales e intersectoriales se traducirán en proyectos para su ejecución. La mayoría de dichos proyectos se prepararán y aplicarán a nivel de comunidad. Los ministerios y las oficinas pertinentes se encargarán de aplicar los componentes de las políticas y estrategias del PNA y de la Estrategia de Conservación de Etiopía y la Estrategia Regional de Conservación que, en virtud de la legislación en vigor, quedan dentro del ámbito de su competencia.

Etiopía dispone de diversas organizaciones tradicionales basadas en la comunidad y están surgiendo otras formas de organización comunitaria no tradicionales. El actual sistema de gobierno descentralizado ha facilitado la aparición de organizaciones no gubernamentales indígenas. También existen varias

organizaciones internacionales regionales y subregionales que desarrollan actividades de lucha contra la desertificación en Etiopía.

En el PNA no se articulan explícitamente las cuestiones subregionales y su relación con las cuestiones nacionales. No obstante, algunas de las actividades que están actualmente en marcha o que está previsto ejecutar, como la creación de una base de datos sobre desertificación, están vinculadas a actividades subregionales y contribuirán al logro de los objetivos del programa de acción subregional.

Una vez concluido el PNA, el NCB pondrá en marcha iniciativas encaminadas a promover el papel de los estados regionales en la coordinación y la ejecución de las actividades y los proyectos. Las regiones desean disponer de sus propios programas de acción concretos, por lo que uno de los programas/actividades prioritarias previstos en el PNA es la formulación de dichos programas de acción.

El análisis de la legislación vigente pone de manifiesto que, pese a que se han adoptado varias medidas positivas a fin de mejorar y modernizar la legislación medioambiental del país, ello no se ha realizado de manera sistemática y general. No obstante, el análisis destaca varias tendencias positivas que permiten concebir esperanzas con respecto al futuro.

La Constitución de Etiopía tiene presentes los distintos aspectos relacionados con el medio ambiente. Recientemente se ha actualizado la legislación en las esferas de la silvicultura, la utilización de los recursos hídricos y la minería. Reviste especial importancia el nuevo Decreto Federal de Administración del Suelo en las Zonas Rurales. El Consejo de Ministros tiene ante sí una nueva ley sobre fauna y flora silvestres que incluye un proyecto de decreto sobre la gestión de la conservación y la utilización de la flora y fauna silvestres y los reglamentos correspondientes. La mayoría de esas leyes comprenden, en mayor o menor medida, algunas disposiciones destinadas a incrementar la participación y a habilitar a las comunidades locales para que no sólo puedan decir cómo quieren que se administren los recursos de los que dependen, sino que tengan el derecho de administrar esos recursos.

Las leyes sobre silvicultura y recursos hídricos no disponen de reglamentos de aplicación. Habida cuenta de que sin dichos reglamentos no resultarán de utilidad, será preciso estudiar la posibilidad de publicar los reglamentos correspondientes. Además, la ley de recursos hídricos se centra principalmente en los procedimientos para otorgar derechos sobre el uso del agua y no contiene disposiciones encaminadas a eliminar o reducir al mínimo los efectos adversos sobre los recursos hídricos de otras actividades, ni los efectos adversos de los recursos hídricos en otros recursos, incluido el suelo. El proyecto de ley sobre fauna y flora silvestres está excesivamente centrado en restricciones y prohibiciones, y casi no contiene disposiciones que reflejen las tendencias más recientes en la conservación y la utilización sostenible de la fauna y flora silvestres, como permitir un acceso razonable a esos recursos, y la participación en la demarcación y la administración de las zonas protegidas, así como en los beneficios.

También existen aspectos de la gestión de los recursos naturales que no están contemplados en la legislación en absoluto o no lo están de manera suficiente.

Uno de esos aspectos, de especial importancia para la lucha contra la desertificación, es la conservación del suelo. Tampoco se dispone actualmente de legislación sobre evaluación del impacto ambiental aunque la EPA está preparando un proyecto de procedimientos y directrices.

En 1997 se llevó a cabo un examen y un análisis generales de la legislación sobre medio ambiente a fin de determinar sus deficiencias, lagunas y duplicaciones, y de formular recomendaciones de reforma mediante la modificación de la legislación en vigor y la aprobación de nuevas leyes. La EPA tiene previsto proceder a reformar la legislación una vez se haya aprobado un marco legislativo sobre el medio ambiente y el Parlamento haya puesto en vigor la ley correspondiente.

Se considera fundamental para los recursos naturales, incluida la lucha contra la desertificación y la mitigación de los efectos de la sequía, contar con una participación genuina. Para que ésta se produzca, es preciso que las comunidades estén habilitadas para tomar sus propias decisiones sobre cuestiones que afectan a su vida y al medio ambiente. Puede considerarse que el desarrollo de la Estrategia de Conservación de Etiopía y de la Estrategia Regional de Conservación ha sido muy participativo en un país en el que, cuando se inició el proceso de la Estrategia de Conservación de Etiopía, todavía existía un régimen centralista e intervencionista. Esa participación se ha producido a varios niveles, a saber, local, de las woreda, zonal, regional y federal. Se ha tratado de establecer una colaboración firme entre los planificadores, los encargados de la adopción de decisiones y la población de Etiopía a fin de gestionar los recursos naturales del país en beneficio de las generaciones presentes y futuras de etíopes. La Estrategia de Conservación de Etiopía incluye los importantes enfoques contemplados en la Convención.

También se han realizado esfuerzos para conseguir que el proceso del PNA sea lo más participativo posible. Se han organizado cuatro seminarios a nivel regional y otros cuatro a nivel federal, que han contado con la participación de las organizaciones no gubernamentales, los donantes y representantes de los Estados regionales. También se ha organizado un seminario sobre la función de las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias de base con el fin de sensibilizarlas con respecto a la Convención y de servir de foro para el intercambio de experiencias entre ambos tipos de organizaciones, y con miras a garantizar la aplicación de la Convención contando con su participación. En el seminario se estableció el mandato de un órgano de coordinación de las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias de base, así como un plan de acción provisional para un comité especial de representantes de las organizaciones no gubernamentales integrado por cinco personas. El primer foro nacional, que se celebró del 17 al 19 de noviembre de 1998, supuso un hito al permitir la participación de los principales interesados, que abarcaban a las comunidades de base, las organizaciones no gubernamentales, representantes de los Estados regionales y los órganos del Gobierno federal, los donantes y las organizaciones internacionales.

En general, la mayoría de las categorías institucionales se han beneficiado de estas actividades de sensibilización porque los medios para llegar a los diversos sectores de la sociedad han sido lo más diversos posible. Será preciso intensificar la sensibilización y la participación de la población local cuando se inicie la aplicación del PNA a nivel de la comunidad.

En el marco de la Estrategia de Conservación de Etiopía se ha establecido un diagnóstico de la degradación del suelo y de sus causas. El NCB, que ha preparado un documento de antecedentes sobre la sequía y la desertificación, se ha encargado de examinar las actividades realizadas en el pasado y la experiencia obtenida en relación con la gestión de las tierras áridas. No obstante, dichas actividades se consideran insuficientes.

En la actualidad la planificación y la ejecución de las actividades de gestión de los recursos naturales han experimentado un cambio radical. Los agentes del desarrollo han realizado grandes progresos a nivel local. Las organizaciones no gubernamentales también han aplicado con prontitud los enfoques de participación y habilitación. La planificación en colaboración con las comunidades locales se está convirtiendo en un rasgo común del desarrollo a nivel local, aunque los resultados son variables. La integración de los proyectos en curso no constituye un problema, habida cuenta de que la Estrategia de Conservación de Etiopía proporciona un marco institucional en el que coordinar dichos proyectos. En el PNA se ha establecido una lista de programas y proyectos por orden de prioridad. Si se aplican en número suficiente, esos programas y proyectos resultarán probablemente en cambios positivos.

A pesar de las actividades de desarrollo de la capacidad en aspectos concretos realizadas por la secretaría de la Estrategia de Conservación de Etiopía, así como de las actividades generales de desarrollo de la capacidad de otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales, todavía no se ha conseguido llegar a todos los interesados a nivel local. Por consiguiente, en el marco del proceso del PNA, será preciso realizar actividades directas a nivel local. Para que los centros de coordinación regionales puedan avanzar, el NCB debe tomar la iniciativa de convocarlos para que asistan a una reunión en la que debatir la cuestión y formular recomendaciones, entre otras cosas, sobre asistencia técnica y financiera, y sobre medidas para desarrollar la capacidad, que será necesario sufragar con cargo a recursos externos a través del NCB.

No puede decirse que los esfuerzos por lograr la participación de los interlocutores internacionales en el proceso de formulación del PNA hayan sido persistentes. La oficina del PNUD en Etiopía coordina a los donantes que colaboran en el proceso del PNA. El PNUD ha preparado varias reuniones con los donantes a fin de sensibilizarlos, de informarlos sobre las medidas que se han adoptado, de los planes futuros y del papel que pueden desempeñar, en particular mediante la aportación de recursos financieros. En las primeras reuniones los representantes de los donantes no sabían apenas nada de la Convención. La situación ha cambiado gradualmente, aunque las reuniones no han dado lugar a la disponibilidad inmediata de fondos para la formulación del PNA. Sin embargo, pueden haber conducido a los donantes a empezar a pensar en cómo van a satisfacer la obligación de prestar asistencia que les incumbe en virtud de la Convención a medida que el proceso adquiera mayor impulso y cuando se inicie la aplicación propiamente dicha. Las actividades que han permitido concluir la formulación del PNA han sido posibles gracias a fondos procedentes del PNUD/ONURS y la secretaría de la Convención de Lucha contra la Desertificación y mediante la asistencia técnica de consultores procedentes de la IGADD. Hasta la fecha, Etiopía ha recibido 365.000 dólares EE.UU. para el proceso de preparación del PNA.

Pese a que el Gobierno asigna fondos a las actividades de protección del medio ambiente, en su mayoría para luchar contra la degradación del suelo, hasta la fecha no se han realizado esfuerzos por movilizar fondos a nivel internacional dado que el PNA no se había concluido todavía. Para movilizar fondos, ya sea a nivel nacional o internacional, es preciso crear un fondo no afectado en el que puedan depositarse los recursos no destinados a proyectos concretos o establecer una lista de proyectos con arreglo al PNA. Aunque casi se ha concluido la redacción de un instrumento jurídico que permita la creación de un fondo no afectado, cabe señalar que éste no es el único mecanismo. Es preciso subrayar la importancia de la asistencia procedente de fuentes multilaterales y bilaterales.

Actualmente no existe ningún mecanismo que permita observar y vigilar los progresos en la aplicación del PNA. Sin embargo, según la Estrategia de Conservación de Etiopía y la Estrategia Regional de Conservación se precisa de una vigilancia y una evaluación tanto a nivel de los proyectos como, lo que es más importante, a nivel de las políticas y estrategias. Actualmente se están desarrollando indicadores que permitirán supervisar y evaluar la Estrategia de Conservación de Etiopía. Pese a que esos indicadores comprenden aspectos generales relacionados con el medio ambiente, en un estudio encargado por la secretaría de la Convención de Lucha contra la Desertificación también se propone un sistema de vigilancia y evaluación del proceso del PNA. Cabe esperar que esta última propuesta se integre con facilidad en la actual iniciativa de la Estrategia de Conservación de Etiopía.

#### **GAMBIA**

La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación constituye un marco jurídico para la cooperación entre los socios en el desarrollo. Gambia firmó la Convención en junio de 1994 y la ratificó en enero de 1996.

La inquietud de Gambia por la desertificación se vio agravada en 1972-1973 por la pertinaz sequía que sufrió la zona del Sahel, y las medidas concertadas de política para hacer frente a la situación dieron comienzo con la proclamación de la Declaración de Banjul en 1977. La Declaración dio pie a una serie de cambios legislativos e institucionales relacionados con los recursos naturales y el medio ambiente que culminaron con la creación de un ministerio técnico distinto (Departamento de Estado) de recursos naturales y medio ambiente en 1981 que cuenta con departamentos técnicos de silvicultura, pesca, recursos hídricos y medio ambiente.

En el decenio que siguió a estos cambios institucionales jurídicos y de política, el Gobierno aplicó una serie de estrategias con el fin de hacer frente a la situación de pertinaz sequía. Las estrategias pueden agruparse de manera general en estrategias de participación de la comunidad en la gestión de los recursos, fortalecimiento institucional, investigación y desarrollo, extensión y educación y programas y proyectos de inversión pública directa.

A pesar de estas actividades encaminadas a luchar contra la amenaza de la desertificación, la degradación del medio ambiente prosiguió a ritmo acelerado



como consecuencia de los fracasos de la política macroeconómica, incluida la política de gestión de los recursos naturales.

En 1985 el Gobierno aprobó un Programa de Recuperación Económica, al que siguió, en 1990, un Programa de Desarrollo Sostenible, en un esfuerzo por detener la escalada del deterioro económico e instaurar un ritmo de crecimiento sostenible en la economía. Para hacer frente a las causas de la degradación del medio ambiente, en 1987 se aprobó la Ley Nacional de Gestión del Medio Ambiente y, posteriormente, en 1992, se formuló y aprobó el Plan de Acción de Gambia para el Medio Ambiente. Estos cambios posteriores al Programa de Recuperación Económica establecen el marco jurídico e institucional de las actividades de gestión, formulación de políticas, adopción de decisiones, ejecución y coordinación relacionadas con el medio ambiente y los recursos humanos, así como la aplicación de los acuerdos internacionales relacionados con los recursos naturales, a saber, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre el Cambio Climático y la Convención de Lucha contra la Desertificación. En virtud de la Ley Nacional de Gestión del Medio Ambiente se crearon el Consejo Nacional de Gestión de Medio Ambiente y el Organismo Nacional de Medio Ambiente. El Organismo Nacional de Medio Ambiente creó varios grupos de trabajo sectoriales, incluido el Grupo de Trabajo sobre agricultura y recursos naturales que se estableció en 1994 para facilitar la coordinación en el sector.

El Plan de Acción de Gambia para el Medio Ambiente obtuvo resultados visibles por lo que respecta a frenar el deterioro de la degradación del medio ambiente, pero no consiguió corregir las deficiencias estructurales subyacentes de la economía. Para hacer frente a esas deficiencias, el Gobierno formuló y articuló en 1996 el programa *The Gambia Incorporated - Vision 2020* en el que se definieron objetivos precisos en materia de política macroeconómica a fin de acelerar el crecimiento.

Tras la firma de la Convención de Lucha contra la Desertificación en 1994, el Gobierno designó al Departamento de Silvicultura centro de coordinación para su ejecución y creó un equipo de tareas sobre desertificación como subcomité del Grupo de Trabajo sobre agricultura y recursos naturales. El Gobierno designó también a la República Federal de Alemania para que actuara como facilitador con miras a la elaboración del Plan Nacional de Acción de Gambia dentro del marco institucional del Plan de Acción de Gambia para el Medio Ambiente. El grupo de tareas sobre desertificación creó un grupo básico integrado por representantes del Organismo Nacional de Medio Ambiente, el Departamento de Silvicultura y la Sociedad Alemana de Cooperación Técnica (GTZ) a fin de facilitar el proceso de elaboración del Plan Nacional de Acción a nivel nacional. A nivel local, el equipo de tareas desarrolla actividades a través de los Comités Divisionales de Coordinación. El Comité de Coordinación y el equipo de tareas de cada división colaboran en la organización de reuniones a nivel de los distritos y las divisiones.

El Grupo de Trabajo sobre agricultura y recursos naturales puso en marcha un proceso participativo con miras a la elaboración del Plan Nacional de Acción conjuntamente con los planes correspondientes al Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre el Cambio Climático y los planes de acción locales sobre medio ambiente. A través de Capacidad 21, el PNUD financió en cada división un cursillo de desarrollo de la capacidad, de tres días de duración, a fin de incrementar la capacidad de las comunidades para que puedan

participar con eficacia en el proceso del PNA. Grupos de agricultores realizaron dos viajes de estudios a fin de apreciar mejor los efectos de la desertificación. A estas actividades iniciales siguió la celebración de un foro nacional al que asistieron representantes de las comunidades de base, las autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales, la comunidad de donantes, el cuerpo diplomático, grupos de interés especial, como las mujeres y los jóvenes, el sector privado y los organismos gubernamentales. El seminario se organizó en sesiones plenarios y en reuniones de diversos grupos de trabajo.

Se celebraron consultas sobre la Convención a tres niveles en el marco de un enfoque de abajo arriba -el nivel básico de zonas, el nivel de las divisiones y el nivel nacional. La finalidad de las consultas era sensibilizar a la población, obtener la opinión de las comunidades locales y hacer participar a la población en el ejercicio de planificación estratégica de la Convención de Lucha contra la Desertificación. En función de las diferencias de la cubierta forestal y vegetal, el país se dividió en 16 zonas y un equipo de especialistas se encargó del proceso de consultas.

En enero de 1996 el Gobierno ratificó la Convención de Lucha contra la Desertificación. Para llevar a efecto los compromisos contraídos en el marco de dicha Convención y de las demás convenciones conexas y de poner en práctica las propuestas políticas sectoriales relacionadas con la agricultura y los recursos naturales de *Vision 2020*, el Gobierno realizó, con ayuda del PNUD y de la FAO, un examen del sector. Dicho examen dio lugar al desarrollo de unos objetivos y estrategias de política subsectorial en el que se abordarán de manera específica aspectos relacionados con la desertificación. Asimismo, el proceso de planificación del Programa Nacional de Acción ha permitido identificar reformas clave de las instituciones y las administraciones locales, problemas en el sector de la agricultura y los recursos humanos, y problemas relacionados con la población y la pobreza y la desertificación y la pobreza que se habrán de incluir en el PNA.

El PNA se supervisará en el marco del Plan de Acción de Gambia para el Medio Ambiente. La estrategia de supervisión pretende mejorar los informes periódicos; la gestión del medio ambiente; el desarrollo de las fases ulteriores del Plan de Acción de Gambia para el Medio Ambiente; la situación del Informe sobre el Medio Ambiente; la coordinación de las actividades de los principales interesados, la definición de funciones y responsabilidades en relación con la reunión de datos; y las evaluaciones periódicas.

Hasta el momento, el proceso de elaboración del PNA ha recibido una cantidad considerable de asistencia internacional. La GTZ y la ONURS han financiado, a través del PNUD, el primer foro nacional. El PNUD ha prestado apoyo a la celebración de consultas a nivel de la comunidad, a los viajes de estudios y las actividades de capacitación destinadas a los agricultores, así como apoyo directo al centro de coordinación a través de Capacidad 21. Los principales organismos públicos que desarrollan actividades relacionadas con la desertificación se sufragan también con cargo a los presupuestos nacionales y a fondos destinados a proyectos concretos, principalmente el Fondo de Desarrollo de la Pesca y el Fondo Nacional para la Silvicultura. Está previsto crear un fondo dedicado a la diversidad biológica y a la desertificación en el marco de la estrategia destinada a conseguir nuevas fuentes de financiación.

En el anexo 1 del informe completo se resumen los indicadores y las referencias que se utilizarán para evaluar los progresos en la ejecución del PNA con respecto a la silvicultura, la conservación del suelo, la gestión de la fauna y flora silvestres, la gestión de la ganadería, la gestión de los recursos hídricos, la energía y la producción agrícola y la comercialización de los productos de la agricultura. Los indicadores se clasifican como indicadores físicos, indicadores del proceso e indicadores de resultados.

#### GHANA

Ghana está situada en la zona central-meridional del África occidental, al sur del Sahara y al norte del Ecuador, en el Golfo de Guinea. Limita al norte y el noroeste con Burkina Faso, al oeste con Côte d'Ivoire, al este con Togo, y al sur con el Océano Atlántico.

Con una superficie de 237.537 kilómetros cuadrados, el país tiene en la actualidad una población de 17,5 millones de habitantes aproximadamente, de los que de un 20% a un 50% viven en zonas relativamente áridas que están sujetas a unos niveles de desertificación moderados o altos. Esas zonas áridas están situadas principalmente en las regiones septentrionales y en la sabana de la zona costera. Entre un 30% y un 40% de la superficie total de Ghana sufre los efectos de la desertificación.

Cabe también señalar que dada la tendencia actual a la destrucción de los bosques debida a la agricultura, la industria maderera, la minería, y el uso de carbón vegetal y de leña, la zona puede verse azotada por la desertificación si no se adoptan medidas correctivas. En la zona de la sabana (con una superficie de unos 15,6 millones de hectáreas), 14,7 millones de hectáreas no están protegidas y están siendo destruidas a un ritmo que se estima en 20.000 hectáreas al año.

La situación de la degradación del suelo en Ghana ha hecho que la amenaza de la desertificación adquiera proporciones nacionales. Pese a que las cuestiones del desarrollo y el medio ambiente están inextricablemente ligadas, durante largo tiempo la búsqueda del desarrollo económico ha eclipsado los aspectos relacionados con el medio ambiente. Con frecuencia, el proceso de desarrollo ha dejado como rastro el deterioro de las tierras cultivables, la deforestación, la desertificación y la contaminación del aire y el agua.

A principios de 1973 se reconoció la necesidad de reorientar las actividades de desarrollo de Ghana hacia un proceso de desarrollo sostenible con una gestión racional del medio ambiente, y se creó el Consejo de Protección del Medio Ambiente (que, en 1994, se convirtió en Organismo de Protección del Medio Ambiente) para que se ocupara de la integración del desarrollo y el medio ambiente.

El proceso cobró nuevo impulso en 1998 cuando el Gobierno de Ghana puso en marcha un importante proyecto encaminado a incluir en su orden de prioridades la estrecha relación entre el medio ambiente y el desarrollo mediante la preparación de un Plan de Acción de Ghana para el Medio Ambiente que se aprobó en 1991.

Los cambios que se han registrado a nivel nacional con respecto a la promoción de un desarrollo sostenible y una gestión racional de los recursos naturales también han influido en el nuevo auge de las actividades realizadas a nivel nacional. Como seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (Estocolmo, 1972), en 1992 se organizó la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) a fin de preparar, entre otras cosas, la Carta de la Tierra, en la que figuran los principios básicos relativos a la conducta general con respecto al medio ambiente para lograr un desarrollo sostenible y un Programa de Acción para hacer frente a los principales problemas que afectan al medio ambiente en el proceso de desarrollo socioeconómico -el "Programa 21".

Los principales resultados de la Cumbre para la Tierra (CNUMAD) fueron la preparación de la Convención sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y el establecimiento de las bases para negociar una convención internacional de lucha contra la desertificación, que se aprobó en junio de 1994 y entró en vigor en diciembre de 1996.

Según el artículo 26 de la Convención de Lucha contra la Desertificación, todas las partes presentarán a la Conferencia de las Partes, en sus períodos de sesiones ordinarios y por conducto de la secretaría, informes sobre las medidas que hayan adoptado con miras a aplicar la Convención. El presente informe al primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes se ha preparado en respuesta a esa solicitud.

En general, en el informe se pasa revista a las estrategias y prioridades establecidas en el marco de los planes y políticas de desarrollo sostenible comprendidos en el Plan Nacional de Acción para el Medio Ambiente, las medidas institucionales adoptadas en aplicación de la Convención, las colaboraciones previstas y algunas medidas adoptadas para conservar los recursos naturales y profundizar los conocimientos sobre el fenómeno de la desertificación.

## **GUINEA**

### **A. Introducción**

La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, aprobada en París en junio de 1994, es la expresión de la solidaridad internacional frente a un fenómeno de dimensión mundial que afecta a cerca de 1.000 millones de habitantes del planeta. La Convención brinda a los países afectados por la sequía o la desertificación la oportunidad de emprender o proseguir la lucha en un marco de colaboración y responsabilización de la población.

La República de Guinea ratificó la Convención el 28 de enero de 1997. Como país signatario, ha contraído varias obligaciones, de las que una de las más importantes es la elaboración de un Programa Nacional de Acción de lucha contra la desertificación. En el marco de la preparación del tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CCD/CP3) que se celebrará en el mes de noviembre próximo en Recife (Brasil), se ha pedido a los países partes en la Convención que elaboren su informe nacional sobre la aplicación de ésta.

El objetivo principal del informe nacional es informar, de manera concisa y que permita establecer comparaciones, los progresos alcanzados en la aplicación de la Convención, para lo cual la información relativa a las medidas políticas y al desarrollo institucional es la que reviste mayor importancia.

La elaboración del presente informe se inició con la adaptación del modelo metodológico propuesto por la secretaría de la Convención de Lucha contra la Desertificación al contexto concreto de Guinea. A continuación se celebraron consultas con diversos servicios técnicos de la administración central, con instituciones de investigación y desarrollo, con las direcciones nacionales de los departamentos ministeriales miembros del Comité Nacional de Concertación sobre la aplicación de la Convención, con una organización no gubernamental nacional y con varios especialistas.

En un primer momento se consideró necesario debatir la problemática de la desertificación en Guinea dado que la opinión general sobre esta cuestión tiene gran influencia en el proceso de aplicación de la Convención en el país. El hecho de que la mayor parte del territorio de Guinea tenga el privilegio de recibir lluvias relativamente generosas, albergar la mayor reserva de agua de la subregión del África occidental, poseer bellos bosques y un macizo de gran interés hidrológico, así como una importante diversidad biológica, no significa que el problema de la desertificación no afecte al país. Hay que tener presente cuál puede ser la evolución de esos recursos.

#### **B. Estrategias y prioridades establecidas en el marco de los planes o políticas de desarrollo sostenible**

En Guinea se ha adoptado toda una serie de estrategias sectoriales encaminadas a mejorar de manera eficiente la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales. En el presente informe se ha tratado de destacar y describir aquéllas que tienen una influencia más significativa en la gestión de los recursos naturales y que están más estrechamente vinculadas a la lucha contra la desertificación. Se trata principalmente de los instrumentos siguientes:

- Plan de Acción Forestal Nacional;
- Plan de Acondicionamiento de los Manglares;
- Plan de Política de Desarrollo Agrícola;
- Programa de Estudio del Sector Energético;
- Plan Nacional de Acción para el Medio Ambiente;
- Programa Nacional de Desarrollo Humano Sostenible;
- Programa Marco de Fomento de la Descentralización;
- Programa Marco de Apoyo a las Iniciativas de Base.

El Plan de Acción Forestal Nacional se redactó en 1989 con el objetivo principal de elaborar una estrategia de desarrollo general del sector forestal a largo plazo.

El Plan de Acondicionamiento de los Manglares ha permitido establecer una estrategia de gestión para el ecosistema de los manglares que se extiende por una zona costera de cerca de 300 kilómetros y que es el medio de subsistencia de unos 2 millones de habitantes: campesinos, pescadores, personas dedicadas a las explotaciones forestales, todos los intermediarios de los sectores de distribución del arroz, el pescado y la madera y, por último, los consumidores tanto de las zonas rurales como de las zonas urbanas.

En el Plan de Política de Desarrollo Agrícola 1, que se publicó en diciembre de 1991, se establecían las esferas prioritarias de la política agrícola con respecto a las directrices de política general que figuraban en el discurso programático pronunciado el 22 de diciembre de 1985 por el Jefe del Estado.

En el Plan de Política de Desarrollo Agrícola 1 se identificaba como esferas prioritarias del sector agrícola la promoción de la seguridad alimentaria, la reactivación de los cultivos de exportación y la preservación de la base productiva mediante una mejora de la gestión de los recursos naturales. Habida cuenta de las limitaciones macroeconómicas y de la experiencia adquirida en la aplicación del Plan de Política de Desarrollo Agrícola 1, el Plan de Política de Desarrollo Agrícola 2, que se aprobó en 1998, se centra en nueve esferas prioritarias entre las que figuran:

- La prosecución de la política de seguridad alimentaria, principalmente mediante el apoyo al desarrollo de la producción agrícola mediante un incremento de la productividad, la diversificación de la horticultura, y medidas de promoción de la diversificación del consumo alimentario, prestando especial atención a la población menos favorecida.
- La mejora de los resultados de los servicios agrícolas mediante, principalmente, una mayor participación de los beneficiarios (organizaciones profesionales agrícolas) en la programación y en la gestión de esos servicios.
- La garantía de la gestión sostenible de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.

Por lo que respecta al Programa de Estudio del Sector Energético, se ha insistido en los aspectos relacionados con la estrategia energética nacional de julio de 1992, cuyo objetivo a largo plazo es conseguir un equilibrio ecológico sostenible entre la demanda y la oferta de materias primas por lo que respecta al consumo de leña.

El Plan Nacional de Acción para el Medio Ambiente, instrumento de la política nacional en materia de medio ambiente, se aprobó en 1994. El Plan sirve de eje a toda la gama de estrategias sectoriales que guardan relación con la gestión de los recursos naturales y se deriva de todas las estrategias sectoriales mencionadas (Plan de Acción Forestal Nacional, Plan de Acondicionamiento de los Manglares, Programa de Estudio del Sector Energético y Plan de Política de Desarrollo Agrícola), y todas las estrategias sectoriales (Programa Nacional de Desarrollo Humano Sostenible, Programa Marco de Fomento de la Descentralización y Programa Marco de Apoyo a las Iniciativas de Base) se refieren a él. Está articulado en cinco grandes programas de intervención: el programa rural, el

programa urbano, el programa del litoral y del mar, el programa cultural y de servicios y el programa de apoyo a la gestión del medio ambiente.

Los aspectos relacionados con la lucha contra la desertificación se tienen en cuenta en el programa rural, uno de cuyos principales ejes es el de la protección integrada de los recursos hídricos y del suelo mediante el aprovechamiento de las cuencas hidrológicas, programa que es la clave de la lucha contra la desertificación en Guinea.

El Programa Nacional de Desarrollo Humano Sostenible, que se aprobó en 1997, responde a las preocupaciones y las prioridades nacionales en materia de desarrollo, a saber:

- la gobernabilidad y la participación;
- el acceso a los servicios sociales básicos;
- el fortalecimiento de los recursos humanos;
- la protección y la gestión del medio ambiente.

Dos de los elementos de este programa central ya se han llevado a la práctica sobre el terreno. Se trata del Programa Marco de Fomento de la Descentralización y de Desarrollo de la Capacidad de la Sociedad Civil, que forma parte de las medidas encaminadas a reforzar el marco político institucional del país; y el Programa Marco de Apoyo a las Iniciativas de Base, que constituye un conjunto coherente de políticas, estrategias de acción e inversiones interdependientes destinado a alcanzar el objetivo nacional en materia de lucha contra la pobreza para el 2010.

La lucha contra la desertificación en Guinea se lleva a cabo a través de las actividades y los programas de los proyectos integrados de carácter subregional:

1. Programa de Aprovechamiento de las Cuencas Hidrológicas del Alto Níger y el Alto Gambia.
2. Proyecto de Gestión de los Recursos Naturales/USAID.
3. Organización para el Desarrollo del Río Gambia/PGRN.

**C. Medidas institucionales para la aplicación de la Convención de Lucha contra la Desertificación**

Para dirigir el proceso de aplicación de la Convención se estableció un comité nacional de concertación, que es el órgano nacional encargado de la coordinación. Dicho comité experimenta dificultades de funcionamiento, por lo que es urgente prestarle apoyo para que pueda responder a los complejos objetivos de la aplicación de la Convención.

**D. Proceso participativo en la elaboración y la aplicación del Programa de Acción**

A ese nivel, conviene señalar el papel muy activo que desempeña una organización no gubernamental nacional, Guinea Ecología, que participa al más alto nivel en el proceso de aplicación de la Convención.

**E. Proceso consultivo en apoyo de la elaboración y la aplicación del Programa Nacional de Acción**

En ese marco, cabe recordar la misión de un experto del CILSS que mantuvo consultas e intercambios de opinión con todas las partes interesadas en la puesta en práctica de la Convención.

**F. Medidas previstas en el marco del Programa Nacional de Acción**

Después de la misión del CILSS en octubre de 1997, el Centro Nacional de Coordinación dirigió un memorando a la autoridad ministerial correspondiente (Ministerio del Infraestructuras).

En el memorando figuraba un conjunto de recomendaciones a las diversas partes en el proceso de aplicación de la Convención basado en las observaciones y las consultas entre el equipo del centro de coordinación y la misión del CILSS.

Recomendación a la estructura nacional encargada de dirigir el proceso

\* Estudiar y elaborar un programa indicativo en seis etapas propuesto por el CILSS a los países del Sahel y miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y promover la dinamización del órgano nacional de coordinación.

Recomendación a los socios en el desarrollo

\* Establecer un marco de concertación de los donantes y designar a un portavoz.

\* Apoyar a Guinea sobre la base de un programa indicativo claro y detallado que el Gobierno preparará y someterá al conjunto de sus colaboradores.

Recomendación al Gobierno

\* Tomar tres medidas que le permitan establecer un programa eficaz y susceptible de obtener financiación.

Las actividades de cabildeo de las autoridades nacionales con sus socios en el desarrollo son un buen indicador del interés manifestado por un país con respecto a la Convención de Lucha contra la Desertificación. El segundo indicador, y el más urgente, consiste en sentar las bases para la creación de un órgano nacional de coordinación, con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Convención.



**G. Recursos financieros del presupuesto nacional asignados a la aplicación de la Convención, ayuda financiera y cooperación técnica recibidas y lista de necesidades por orden de prioridad**

Cabe señalar la creación en el presupuesto nacional de un fondo de salvaguardia del medio ambiente que podría servir como fuente de financiación para la puesta en práctica de la Convención.

**H. Examen de las referencias y los indicadores utilizados para medir los progresos realizados y evaluación de éstos**

Si se tienen en cuenta las etapas previstas en el proceso de aplicación de la Convención, Guinea no ha hecho sino dar los primeros pasos (organización de las jornadas de información y sensibilización sobre la Convención de Lucha contra la Desertificación y puesta en marcha del proceso de elaboración del PNA).

El proceso de aplicación de la Convención de Lucha contra la Desertificación en Guinea está algo retrasado, pero la lucha contra la desertificación como proceso de degradación del suelo está muy avanzada.

Sin embargo, conviene destacar las numerosas dificultades de financiación de las actividades de lucha contra la desertificación a nivel de la comunidad de donantes.

-----